PUNTOS DE SUSCRICION.

EN LA ADMINISTRACION DE **EL OCCIDENTE**, Corredera baja de San Pablo, n. 10, pral.
EN LA LIBRERÍA de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor.
Villa, plazuela de Santo Domingo.
Bailly-Baillière, calle del Príncipe.
Olivares, calle de la Concepcion Gerónima.
PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza á la Administracion.

EL OCCIDENTE

DIARIO POLITICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	—Un mes.	12 rs.
	Tres meses.	32
PROVINCIAS.	—Un mes.	20
	Tres meses.	56
ESTRANGERO	—Tres meses.	75
	Seis meses.	144
ULTRAMAR.....	—Tres meses.	90
	Seis meses.	180

EDICION DE LA MAÑANA. Martes 27 de Febrero de 1855. ANO I.—NUMERO 42.

ADVERTENCIA DE LA ADMINISTRACION.

Suplicamos á aquellos de nuestros apreciables suscritores de provincias cuyo abono concluye en fin de este mes, se sirvan renovarlo oportunamente para que no esperimenten retraso en el recibo de los números, pudiendo hacerlo, bien por medio de libranzas sobre correos, ó en casa de nuestros corresponsales, á cuyo efecto insertamos la lista de ellos en otro lugar.

MADRID 27 DE FEBRERO.

¡*Ya tenemos gobierno*! esclamaba *El Heraldo* el dia en que formaba el conde de San Luis su ministerio, aquel ministerio que debia provocar la mas formidable y la mas radical revolucion que ha habido en España.

¡*Ya tenemos ministro de Hacienda*! esclamaban á su vez los *Heraldos* de la situacion el dia en que el Sr. Madoz entraba en el ministerio, aunque la Bolsa acogiera su nombramiento con una desconfianza justificada.

¡*Viva el sucesor del Sr. Mendizabal*! gritaba el Sr. Alonso Cordero con estentórea voz y con el natural entusiasmo de un gran comprador de bienes nacionales, que ve en perspectiva nuevos medios de aumentar su colosal fortuna, el dia en que el nuevo ministro de Hacienda esponia á la Asamblea nacional sus planes rentísticos y sus proyectos de desamortizacion.—¡*Viva.. aaa*! repetian los diputados y las tribunas, y las aclamaciones al gran financiero ensordecian los aires, y la admiracion al improvisado Necker salia en mangas magnéticas del recinto legislativo para estenderse por todos los ámbitos del pais progresista.

Nunca hemos tenido sino una muy mediana idea de la capacidad, de la ciencia y del caracter del Sr. Madoz; pero al verle el primer dia desarrollar sus planes con tanta seguridad, al verle poner una mano reformadora sobre los aranceles, mientras con la otra arrancaba de cuajo las esterilizadoras raices de la amortizacion, al verle mostrarnos la prosperidad y la dicha en lontananza, al verle escitar tanto entusiasmo en la Asamblea, confesamos que quedamos sorprendidos, y reconocimos una vez mas la falibilidad del humano juicio.

Rectificando, pues, el nuestro, y cediendo, como hombres de impresiones, al sentimiento general, pensamos haber hallado en el nuevo ministro de Hacienda al elegido por Dios para llevarnos á la tierra prometida, y hasta tal punto llegó nuestra ilusion, que, á pesar de lo ronco de la voz del Sr. Madoz y de lo desapacible y discordante de los coros, nos pareció hallarnos en el teatro de la Grande Opera de París y oir la magnífica, imponente y solemne *Marcha de los Hebreos* en el *Moisés* de Feliciano David:

Franchissons les torrents, gravissons les montagnes,
Nous verrons devant nous ces divines campagnes,
Ou coulent le lait et le miel.

«Atravesemos los torrentes, subamos las montañas, y veremos delante de nosotros los divinos valles en que corren arroyos de leche y de miel.»

Una vez tan favorablemente impresionados, una vez con tan risueña perspectiva ante los ojos, nada mas fácil que hallar justificacion para nuestro súbito cambio de opiniones.

Con que el señor Madoz, deciamos, sepa allegar fondos para el Tesoro como ha sabido reunir materiales para su diccionario geográfico-histórico-estadístico; con que el Sr. Madoz sepa administrar la Hacienda como ha sabido administrar su literaria empresa; con que el Sr. Madoz sepa en estos felices años de progreso rehacer la fortuna pública como ha sabido levantar la suya en la ominosa reaccionaria endecada, de seguro vamos á vernos bien pronto en la tierra prometida; de seguro vamos á nadar en breve en torrentes de oro; de seguro vamos á apagar nuestra sed y á dulcificar nuestras amarguras en los arroyos de leche y de miel que el señor ministro de Hacienda nos ha mostrado en los risueños valles de la desamortizacion y de la reforma de los aranceles.

Pero pasan veinte y cuatro horas, y el señor ministro de Estado se levanta á rectificar al señor ministro de Hacienda, y á decir que la venta de los bienes del clero no puede llevarse á cabo inmediatamente, como este habia asegurado, sin infringir el Concordato, por lo cual es necesario entablar negociaciones con la córte de Roma, etc., etc.

Pero pasan algunos dias mas, nómbrase la comision para el proyecto de reforma arancelaria del Sr. Sanchez Silva, triunfan en las secciones los candidatos partidarios de ella, y el Sr. Madoz, que poco antes se hallaba dispuesto á hacer en este ramo cuanto pudiera hacerse, ve una derrota donde debia ver un triunfo, y presenta su dimision de ministro.

Pero continúa en el ministerio el Sr. Madoz, y presenta al fin, sin licencia de nadie, contradiciendo esta vez al señor ministro de Estado, que lo contradijo antes, sus proyectos de dasamortizacion, que aunque vagos en la forma é inciertos en los medios, son benévolamente juzgados por la prensa, en la esperanza de que la comision de las Córtes los mejorará y hará aceptables.

Pero el Sr. Madoz da esplicaciones acerca de sus proyectos en las Córtes, y se contradice á cada paso, y tan pronto asegura que va á enagenar inmediatamente los bienes desamortizados, como que no es tan falto de seso para lanzar de una vez tan gran masa de bienes al mercado.

Pero el Sr. Gaminde interpela al señor ministro de Hacienda para que le diga cuánto valdrán aproximadamente en venta y renta los bienes que se van á desamortizar, y resulta que el Sr. Madoz no lo sabe ó no lo quiere decir, que procede á ciegas ó con reservas inconvenientes en este asunto.

Pero la comision presenta su dictámen, de acuerdo con el señor ministro de Hacienda, sobre el proyecto de ley de desamortizacion, y este dictámen no hace mas que empeorar la obra del señor Madoz.

Pero el señor ministro de Hacienda no tiene bastante con los productos de la desamortizacion, y pide á las Córtes autoricen al gobierno para emitir títulos de la deuda pública consolidada al 3 por 100 interior en cantidad bastante á producir en negociacion 500.000,000 de reales con que estinguir igual suma de la deuda flotante del Tesoro, y las Córtes le conceden esta autorizacion.

Pero esto no basta para salir de apuros, y el señor ministro de Hacienda hace presente la necesidad de un nuevo empréstito de trescientos millones.

Así, de desilusion en desilusion, venimos á parar, como creiamos en un principio, como creiamos siempre, á que el Sr. Madoz no es el ministro destinado por la Providencia á reorganizar nuestra Hacienda, á salvar nuestro crédito

Así, de exigencia en exigencia, venimos á parar á que, como es ministro de Hacienda el señor Madoz, vendiendo las propiedades al Estado y las propiedades agenas, apelando á enormes emisiones de papel, contrayendo empréstitos ruinosos, grabando el porvenir con los intereses de una deuda inmensa, es ministro cualquiera.

Así, de contradiccion en contradiccion, venimos á parar, no solo á que el Sr. Madoz no sabe, ni aun aproximadamente, lo que puede producir la desamortizacion, sino á que mientras ofrece á los tenedores de papel de la deuda flotante para obligarlos á renovar por un año las obligaciones del Tesoro, pagarles con los productos de aquella, por otro destina estos productos, de acuerdo con la comision, «á que el gobierno cubra, *por medio de una operacion de crédito*, el déficit del presupuesto del Estado en el corriente año,» que no bajará de 300 milones.

Así, de error en error, venimos á parar á que los tenedores de la deuda flotante no se avienen á renovar sus pagarés sino al interés de 9 por 100, y teniendo por garantía, al tipo de 25 por 100, segun decian ayer *Las Novedades*, los títulos del 3, que se halla autorizado el gobierno para emitir en cantidad bastante á producir 500 millones de reales en efectivo y que por consiguiente será necesario dar tres capitales por uno ó sean 2000 millones de papel por 500 en efectivo, que vendrán á devengar de este modo un 12 por 100 de interés, al cabo del año en que vencerán las renovaciones y no será posible satisfacerlas.

Así, de desilusion en desilusion, de exigencia en exigencia, de contradiccion en contradiccion, de error en error, resulta del deplorable conjunto, de la lastimosa vaguedad y de las ineludibles consecuencias de los proyectos del Sr. Madoz que vamos á desposeer al clero, á los pueblos y á la beneficencia de sus bienes para devorarlos en cuatro ó cinco años, sin salir completamente de apuros ni lograr organizar sólidamente nuestra hacienda, ni llevar á cabo ningun gran plan de obras públicas, que es á lo que debería destinarse este último y supremo recurso; que vamos á emitir una masa considerable de papel cuyos réditos pesarán perpetuamente sobre nuestro ya harto grabado presupuesto, y que, creyendo salvar al erario, solo vamos á producir su ruina juntamente con la ruina del clero, de los ayuntamientos y de los sagrados asilos en que se acogen la horfandad y la miseria como probaremos cumplidamente en artículos sucesivos á pesar de la oscuridad en que trata de envolver el gobierno esta cuestion.

¿Y al que concibe semejantes proyectos se le dá el nombre de buen ministro de Hacienda? ¿Y al que incurre en tan palmarias contradicciones se le llama hombre de Estado? ¿Y al que no sabe cuál es la trascendencia ni cual puede ser el resultado de sus reformas se le denomina reformador ilustrado?

Por Dios que es necesario ignorar hasta los primeros rudimentos de la ciencia económica para hablar con tal impropiedad. Por Dios que es menester haber perdido hasta los mas vulgares instintos del sentido comun para incurrir en tamaños absurdos. Por Dios que es preciso que ande muy escaso de hombres el partido progresista para fiar la organizacion de la hacienda y la salvacion de su causa al Sr. Madoz.

Hemos leido, aunque con poca detencion, la estensa memoria publicada recientemente por el general D. Fernando F. de Córdoba, sobre los sucesos políticos acaecidos en los dias de la revolucion de julio, y sobre su conducta anterior.

A nadie es dado penetrar en el sagrado de la conciencia de otro, y propensos nosotros á pensar bien, suponemos que las intenciones del espresado general irian encaminadas á un fin recto y plausible, como se esfuerza en demostrar, por mas que á nuestro entender no lo consiga, en su citada memoria. Su falta de tacto y una serie de errores deplorables pueden solo servirle de exculpacion.

El Sr. Córdoba que conocia perfectamente, segun de su publicacion se infiere, la política funesta, los actos abusivos y las tropelías del ministerio San Luis; el general Córdoba que desaprobaba, asi lo afirma, el destierro de los generales ligados á él por la mas estrecha amistad, y que condenaba tambien la persecucion de que eran objeto casi todos los escritores, en quienes por entonces cifraba la esperanza de lo porvenir, el pais atónito é indignado; el general Córdoba que descubria los peligros de aquella situacion y el abismo insondable al que se precipitaban sus hombres ya próximos á hundirse, comprometiendo torpemente los mas caros intereses de la patria, el general Córdoba, apesar de todo esto, no hizo dimision, como podia, siguiendo loables ejemplos, del importante puesto de director general de infanteria que desempeñaba desde el advenimiento al poder del conde de San Luis; y por mas que en contrario esponga, adquirió, hasta cierto punto, complicidad en los funestos errores que todos rechazaban, y entró en la odiosa mancomunidad de sus deplorables consecuencias.

Pero dice el antiguo director de infantería, que aspiraba á formar un gabinete con personas respetables de la oposicion con el objeto de templar los ánimos y de dár crédito y estabilidad á las instituciones liberales; y para la realizacion de esta idea le era sin duda conveniente conservar el mencionado destino. Nosotros creemos que se lisongeaba en demasía juzgándose la persona á propósito para llevar á efecto tan árdua empresa, tanto mas, cuanto que sin duda no opinaba lo mismo, al menos en la manera de poner por obra sus intentos, cuando durante las dominaciones anteriores se negó á aceptar los altos cargos que se le ofrecieron. Si, pues, se decidió luego á desempeñar la direccion de infantería que le confió el ministerio San Luis, y á pesar de tantas ilegalidades continuó en su desempeño, ¿bastarán á disculparle los deseos y propósitos benéficos que ahora nos revela, y que nosotros queremos creer? ¿No dá, mas bien ocasion, semejante comportamiento á pensar que se mantenia en espectativa, ó á la *capa* como dice el vulgo, esperando ya seguir ayudando á aquel gabinete hasta que adquiriese consistencia y triunfase de la oposicion á la que era estraño el general Córdoba, ó ya derribarle á la primera oportunidad valiéndose al efecto de la posicion oficial de que el mismo gobierno le habia revestido, lo cual no era ciertamente muy leal? ¿Por qué no imitó la conducta dignísima de los generales Concha, Ros de Olano y tantas otras notabilidades que prefirieron el destierro y la persecucion á servir á un ministerio que juzgaban tan mal, como lo hacia el general Córdoba, segun lo que ahora nos manifiesta? Mas noble seguramente hubiera sido adherirse de una manera terminante á los hombres de la oposicion, supuesto que ideaba, siquiera la aspiracion fuese pretenciosa; porque el general no tendría la inmodestia de creerse un Júpiter político, ntilizarlos despues de llegar al poder, ó en otro caso apoyar al gobiernó resuelta y decididamente. Los hombres públicos no pueden ni deben nunca, y menos en situaciones comprometidas y graves, observar esa política fluctuante que demuestra en su vacilacion el miedo, la falta de convencimiento en las opiniones, la torpeza, en fin, ó las miras interesadas.

Llamado á ocupar la presidencia del consejo de ministros el autor de la memoria, el espíritu público, salvando la rectitud de las intenciones del Sr. Córdoba, ha pronunciado su fallo respecto al desacierto y á la inconveniencia con que se condujo durante los deplorables acontecimientos que desde el 17 al 20 de julio presenció Madrid. Lejos de conocer su impopularidad ni de premeditar providencias salvadoras y de inmediatos resultados capaces de neutralizar en el acto y por su resultado el fatal influjo de su nombre y su ineficacia en tan grave posicion, aceptó el encargo de formar y presidir un ministerio, y aunque eligió para componerlo dignísimas personas, y en esto solo anduvo atinado, puesto en el trance necesario de obrar instantáneamente por sí solo para que no se desencadenase, causando estragos, el embravecido huracan de la revolucion, cuando no se hallaba completa ni definitivamente constituido el ministerio, ¿qué disposiciones a optó el general Córdoba? ¿Cuáles fueron las alocuciones que inmediatamente, sobre la marcha, sin perder minuto, dió al público procurando templar la irritabilidad que por do quier cundia? ¿Cómo desde el momento, sin cuidarse de buscar colegas sino de asegurar definitiva y fuertemente la tranquilidad, no tomó el sucesor del ministerio que acababa de hundirse bajo el peso del real desagrado y de las maldiciones populares, las determinaciones que la situacion exigia de una manera apremiante, y cómo, si el general Córdoba queria lo que dice en su memoria, no se apresuró á circular y fijar en los principales parajes de la poblacion un manifiesto en estos ó parecidos términos:

«La Reina ha destituido á los ministros, á quienes se exigirá la responsabilidad debida. Se restablece el imperio de la Constitucion y las leyes. Se espera la inmediata llegada del ejército libertador.»

No habiéndose hecho ni esto, ni nada de lo que se esperaba; transcurrido en la horfandad de poder y de autoridad el tiempo mas precioso, crecieron y se hicieron fuertes las turbas, se cometieron escesos y tropelias, que sin duda pudo y debió evitar el Presidente del Consejo de Ministros, que desconociendo la índole del movimiento, no teniendo en cuenta sus ramificaciones, ni las noticias ya entonces recibidas de los pronunciamientos de capitales importantes, se empeñó en continuar creyéndose apto para la situacion que bien claramente se preparaba, y su temerario empeño concitó mas y mas el enojo que su nombre inspiraba, originando escenas de luto y de sangre, entre el valiente ejército, cuyo pensamiento, conforme con el de la nacion, se habia manifestado ya á las claras, y el heróico pueblo de Madrid.

En tan aciago estravío, ni se atendió á la muy cuerda y oportuna opinion que manifestó el señor Coello y Quesada, que cita el general Córdoba en su *memoria*, ni se adoptó ninguna disposicion que condugese á calmar el desasosiego y la perturbacion crecientes. ¿Cómo escusar la falta de accion en aquellos momentos, diciendo *que no se improvisan* semejantes medidas por gobiernos que tienen la responsabilidad de sus actos, y... que no podia dejarse arrancar las determinaciones que con instancia pedia el Sr. Coello, sin que fuesen el resultado de un acuerdo ministerial *profundamente calculado y meditado*, si mientras tales reflexiones se hacia el general ministro, se aumentaba la ira popular y se preparaban las escenas de desolacion que ocurrieron despues. Para cuando sino, para tan críticas ocasiones, está guardada la actividad, la energia y la necesidad de *improvisar* medidas estraordinarias?

Si el ministerio no se hallaba aun constituido, y solo el general Córdoba habia jurado, ¿por qué no conocia la perentoriedad y la urgencia que lo ponian, en la precisa obligacion de emplear los medios, que si no se le ocurrieron, le fueron indicados por otros que comprendian perfectamente el único modo de proceder en tan angustioso conflicto?... El general Córdoba quiso contrariar los escesos de la revolucion, y con su impopularidad, con su falta de accion primero, y con sus disposiciones desacertadas despues no supo corregirlos y dió márgen á que se derramase mucha sangre, lo cual nosotros reconocemos que deplora de todo corazon; sin que por eso sea menos cierto cuanto dejamos apuntado.

El señor Córdoba aferrado á un funesto error, elige al conde de Yumurí para la capitania general de Madrid, y para este muy impopular nombramiento, para esta fatal inconveniencia, dice que no dió conocimiento al Consejo de Ministros. En seguida rechaza al general San Miguel..... y siempre impelido de desacierto en desacierto, nombra para él gobierno militar en relevo del general Mac-Crohom, *al brigadier Pons*... ¿Era posible que no estuviese el general Córdoba ofuscado y ciego para caminar paso á paso al estremo opuesto de cuanto era oportuno y conveniente?..

Nada queremos decir de esta publicacion con respecto á la conducta militar de su autor en los aciagos dias que hemos mencionado, porque nos disgusta recordar hechos dolorosos y amargos.

Concluye el general Córdoba negando de una manera digna, que tuviese la menor participacion en el nombramiento del señor duque de la Victoria, que fue hecho espontánea y esclusivamente por S. M., y afirma tambien despues, de un modo que no dá lugar á dudas, que no intervino para nada absolutamente ni en la prision, ni en el proceso, ni en la sentencia, ni en la ejecucion del desgraciado Manuel Gil, fusilado en 1845, cuyo cargo parece que habian hecho algunos periódicos al mencionado general.

Nosotros para cerrar esta reseña, ya mas larga de lo que nos proponiamos, hacemos justicia á la rectitud de intenciones que sin duda animaba al general Córdoba durante la época á que su *memoria* se refiere, y deploramos la série lamentable de equivocaciones que en vano procura defender.

Aunque tarde, no pudiendo esquivar el compromiso ni recojer la prenda que habia soltado, *La Nacion*, á fuerza de escitaciones, pronuncia su fallo respecto á la unanimidad con que se ha reprobado el que D. Pascual Madoz, *ministro de Hacienda*, autorice la recomendacion en su nombre, de un periódico político, y se espresa de este modo:

«Dijimos, al trascribir á nuestras columnas la circular en que tomando el nombre del señor D. Pascual Madoz, se recomendaba la suscricion al I. de E. (al *Iris de España*) que nos resistiamos á creer en la citada recomendacion. Y lo digimos, no porque pensáramos ni un solo momento que se habia usado del respetable nombre del Sr. Madoz sin la autorizacion debida; sino porque la carta se publicó sin firma, y dudamos de su autenticidad. Hoy, que con noble y honrosa lealtad la han reconocido por suya los redactores de *El Iris de España*, creemos desde luego que el Sr. Madoz accederia á que se tomara su nombre para recomendar á sus amigos políticos la lectura del citado periódico, y la cosa cambia de aspecto, *siquiera así y todo* no lo aprobamos, porque deben siempre evitarse los motivos de interpretaciones que nuestros enemigos esplotan y exajeran, suponiendo cuando menos una mala fé que solo en ellos existe.»

Hecha esta confesion, reconocida la gravedad del inesperado y censurable abuso que hemos condenado, inútil nos pareceria refutar la calificacion de moderados que de paso nos da nuestro colega ni avalorar los quilates en que para esto de recomendar periódicos puede haber sobrepujado la pandilla de *El Heraldo* á la del nuevo ministro. Ellos se disputarán tan poco envidable gloria, de la que solo nos toca decir: *Magis et minus non mutant speciem*. Ni El Occidente ha querido ni quiere confundir á unos con otros, porque no es de su incumbencia ni pierde en cosas supérfluas el tiempo, que cree aprovechar mejor dedicándose á la defensa de los intereses públicos, ni ha dado ni piensa dar márgen á que ninguno de sus cofrades lp califique de *organillo* por sobra de ligereza ó falta de resolucion.

El periódico de la circular, ya mas famoso que el nombre del Sr. Madoz, al que va tan indisolublemente enlazada como el general anatema de que ha sido objeto por parte de la prensa, desde *El Diario Español* á *La Esperanza*, desde *La Iberia* á *El Faro Nacional*, desde *La Nacion* á *El Padre Cobos* y desde este á *El Látigo*, no puede tampoco desentenderse, ni menos desenredarse, de los cargos que de la misma resultan á su patrono, y por toda exculpacion, llama á El Occidente poco menos que carlista y nada mas que diario del señor Gonzalez Brabo, imputaciones tan gratuitas é infundadas, como pueden notar cuantos conozcan nuestro carácter, y como ha comprendido el público en vista de las pruebas de verdadero liberalismo, de amor á las reformas, y de absoluta, completamente absoluta independencia, que no hemos dejado, ni dejaremos en adelante, de dar todos los dias, en todas las cuestiones, acerca de todos los partidos y respecto á todos sus hombres. Asi lo hemos declarado esplícita y decididamente en el prospecto, asi lo hemos manifestado con la misma firmeza y claridad en el primer número, bajo la firma de D. Cipriano del Mazo, director y propietario reconocido y solo de nuestro periódico, y asi lo estamos demostrando desde entonces; y es muy estraño que se afecten siquiera dudas sobre este punto por los que, ni imitar pueden, aunque la envidien, aquella independencia de que ya hemos hablado, y de que nos enorgullecemos, porque con ella y con el buen deseo, hijo de nuestro patriotismo, procuramos contribuir lealmente al bien de España, único objeto de nuestra ambicion.

Concluyamos ya. Por haber copiado un artículo de *La Esperanza*, sobre la recomendacion-Madoz, el periódico á cuyo favor *circula*, nos llama carlistas: tiene razon y es poco, y hemos de estimarle la parvedad, una vez que habiendo copiado sobre lo mismo á *El Diario Español* y á *El Látigo* y á los demas periódicos que antes citamos, no nos llama tambien partidarios de la union liberal, demócratas, progresistas exaltados, retrógrados, *et sic deinceps*.

El Iris corrobora la autenticidad del documento orígen de la polémica, y dice, despues de nuevas protestas de agradecimiento á D. Pascual Madoz:

«Nuestros suscritores conocen ya la carta: saben que *no se dirigió* á ningun empleado, que no es oficial, que es confidencial y á personas de la comunion política del Sr. Madoz; y sobre esto, ni El Occidente ni nadie tiene que ver. El contenido de dicho documento pulveriza bien todos los cargos que pudieran inventarse. Y sepa nuestro colega que los amigos del Sr. Madoz se le ofrecen de un modo entrañable, y consideran necesaria la union de los buenos liberales contra los carlistas, y la libertad hermanada con el órden Todos, todos ven en el Sr. Madoz un iris de legalidad, moralidad, nivelacion de gastos é ingresos, etc. etc.»

Nosotros tenemos una satisfaccion en todas esas satisfacciones, y es la que hemos dado á la consecuencia política y á la importancia de la prensa, por obra y gracia de la autorizada recomendacion del Sr. Madoz, director de un célebre diccionario y novísimo ministro de Hacienda.

Aunque la sesion de Córtes fué ayer variada y no careció de animacion, su importancia fue bastante escasa.

Despues de aprobarse sin discusion varios dictámenes sobre concesiones de ferro-carriles, comenzaron las interpelaciones con una del señor D. Alejandro de Castro, que entretuvo largo rato al Congreso. Varios periódicos, y entre ellos el nuestro, se han ocupado estos dias de la prodigalidad con que el gobierno recompensa los servicios de nuestro ministro plenipotenciario en Paris, el señor Don Salustiano de Olózaga. Pues bien: los diputados conservadores tenian una nueva ocasion de devolver al rostro de sus adversarios políticos las acusaciones de despilfarro y algo mas con que los pretendidos paladines de la *moralidad* abruman todos los dias á los representantes del partido conservador, y el señor Castro creyó que el silencio y la generosidad no debian pasar mas adelante. Apoyado en números irrecusables hizo ver á la cámara que el partido *liberal*, sin duda para no desmentir el título que modestamente se abroga, se habia mostrado con el señor Olózaga tan *liberal* como si estuviéramos en aquellos tiempos en que se apuntalaba el Tesoro. Los datos que el diputado conservador presentó, y los cargos que hizo á los que escatiman cinco mil reales á la familia de uno de los hombres mas llorados por los progresistas, fundándose en la penuria del Tesoro, aquellos datos y aquellos car-

Ayuntamiento de Madrid

gos, pues, fueron acogidos con aplausos por la cámara, en la que, dicho sea en honor del nombre español y aun del mismo partido progresista, no faltan hombres honrados y verdaderos amantes de la moralidad, aunque sean los que menos la toman en boca.

El señor Luzuriaga trató de sincerar al gobierno y al señor Olózaga, pero lo hizo con tan débiles razones y con tan poca fe en la causa que defendia, que los cargos fulminados por el señor Castro quedaron en pie, y aun puede decirse que recibieron nueva fuerza.

Todo el mundo conoce la habilidad parlamentaria del Sr. Olózaga; todo el mundo sabe que el Sr. Olózaga es de aquellos de quienes vulgarmente se dice que como los de un hablar no los ahorcarán. Pues á pesar de esa justa reputacion, á pesar de esa habilidad indisputable, el Sr. Olózaga no logró echar por tierra la acusacion formulada por la prensa, y mas esplícita, razonada y elocuentemente por el Sr. Castro: lejos de debilitarla, la rebusteció yéndose por los cerros de Ubeda y esquivando el atolladero, no con la habilidad con que mas de una vez lo ha hecho, sino con la torpeza que suelen llevar consigo las malas causas. El Sr. Olózaga, esperando sin duda arrancar á su vez al Congreso las muestras de aprobacion que habia arrancado el Sr. Castro, acudió á la *inmoralidad de las administraciones pasadas* y á otros recursos de brocha gorda que tan de moda han estado entre los oradores vulgares de las actuales Córtes; pero ni aun así sacó gran partido. Sin embargo, presentó una razon de gran peso, y sin duda la que reasumia todo su discurso, á saber: que así como los moderados se habian aprovechado de la ocasion, nada de particular tenia que se aprovecharan los progresistas. El pais tomará acta de estas manifestaciones.

El Sr. Jaen, que aunque liberal avanzado se coloca siempre del lado de la razon, sean quienes sean los que la defiendan, se levantó á condenar los despilfarros que habia denunciado el Sr. Castro; pero la Cámara apenas se dignó escucharle, sin duda por la sencillísima razon de que el Sr. Jaen se ha atrevido á decir en el santuario de las leyes que cree en Dios y se confiesa y comulga.

Aquel notable incidente terminó despues de sentar el interpelante que sus cargos quedaban en pié y así era verdad para confusion de los que así abusan de todo.

El nunca bien ponderado Batllés hizo una pregunta al gobierno, que bien pudiéramos calificar de salida de pié de banco.

El Sr. Iriarte hizo otra algo mas oportuna: preguntó al gobierno si pensaba mejorar la suerte del clero parroquial, en el dia harto precaria. El Sr. Sancho (don Vicente) tomó cartas en el asunto, y cuando todos creian que iba á decir alguna gran cosa, salió con que el clero estaba en el dia mas liberalmente retribuido que cuando percibia el diezmo. El Sr. Aguirre satisfizo la pregunta del Sr. Iriarte manifestando que el gobierno se ocupaba del arreglo parroquial, á fin de mejorar la situacion del clero, añadiendo que *sobraban parroquias*, palabras que hubieran hecho un efecto completo en una parte de la Cámara si el señor ministro hubiera añadido que *sobraba culto*.

El Sr. Gomez de la Mata, cuyas dotes oratorias son tan infelices que recuerdan las del Sr. Batllés, esplanó una interpelacion, que anunció el sábado, acerca de mancomunidad de pastos en el priorato de Calatrava, y en seguida se pasó á la órden del dia.

Despues de leerse multitud de enmiendas á los dictámenes sobre los proyectos de amortizacion y concesion del ferro-carril de Almansa, continuó la discusion de la base religiosa.

El Sr. D. Juan Bautista Alonso, aunque habia pedido la palaba en *pró*, combatió la base por su falta de precision y claridad, en un discurso mas oscuro que *Las Soledades* de Góndora, es decir, tan claro como todos los suyos.

El dictámen de la comision de las Córtes constituyentes sobre la proposicion para que se abra una informacion parlamentaria á fin de averiguar las depredaciones que puedan haberse cometido en las liquidaciones de suministros, opina que debe practicarse por una comision de 14 individuos nombrados por las secciones, que no solo procedan á examinar las liquidaciones de suministros durante dichas tres épocas, y las de pertrechos y suministros aun no abonados á pueblos y particulares, sino tambien las de indemnizaciones á partícipes legos en diezmos, y de cualesquiera otros créditos, servicios ó contratas.

Así cree la comision que podrán las Córtes en su dia, si llega á apurarse convenientemente la verdad de los hechos, acordar lo que conduzca á restablecer la moralidad administrativa, reparar las injusticias hechas á pueblos ó particulares perjudicados, é indemnizar al Tesoro de los quebrantos que hayan podido causarle la codicia de atrevidos agiotistas y la connivencia de impuros funcionarios.

Asunto es el de tales dilapidaciones muy digno de atencion preferente, y de que no se quede en palabras, si ha de castigarse á tantos falsificadores y delincuentes como acusa la opinion general.

Desde que la *Gaceta* se consagra con la asídua insistencia, que por los párrafos tomados de sus columnas, conocen nuestros lectores, á la tarea de rectificar las noticias de sus colegas, ha ido poco á poco subiendo de tono de un modo que, aun bajo la sacramental frase *Estamos autorizados*, parece inconsiderado é inconveniente en todos conceptos.

Seguros de que el periódico oficial no creerá que su carácter, ni los mandatos especiales á que obedece, exigen las formas poco templadas de que por lo regular se vale, nos parece oportuno advertirle de su descuido, tanto mas censurable cuanto que emana de las regiones del poder, en las que siempre deben vivir adunadas la dignidad y el decoro.

Al espresarnos así no cabe duda sobre nuestra imparcialidad, siendo como es sabido, que apenas se han referido una sola vez á El Occidente las rectificaciones de la *Gaceta*, que deben serlo de los hechos y nada mas.

La comision de presupuestos, con ansia sin duda de anular las *cargas de justicia*, despues de votar su revision, ha resuelto que se suspenda el pago de las cantidades correspondientes á ellas.

Semejante disposicion denota por lo pronto una ligereza indisculpable, y podria llevar tras sí la mayor de la injusticias: un ataque directo á derechos emanados de la propiedad.

Comprendemos que la revision es necesaria para acabar con los abusos que á la sombra de este gravámen se han cometido, pero no se atropellen á ciegas los derechos legítimos.

Es de notar que el señor Madoz no ha tenido por conveniente asistir á la comision cuando se trataba de este asunto.

El resúmen de las cantidades que se adeudan á España, aumentados los intereses al capital, segun las denuncias de créditos hechas por el señor Prast en la esposicion que ha dirigido á las Córtes es el siguiente:

Suministros á la Francia.	245.000,000
Negocios con Walembergh Ouwrard por obligacion con la Francia, y por las dos partidas que resultan del tratado con la misma.	937.500,000
Los mismos negocios con respecto al marqués de la Colonilla, Duprez y otros.	986.952,968
Los 30 millones por el palacio de Buena-Vista y otras fincas. . .	105.000,000
Las 2,000 acciones y el 12 por 100 sobre el empréstito de Holanda.	184.800,000
Suma total. . .	1,459.258,326

Las rectificaciones de la *Gaceta* no tendrán gramática segun advierten *El Clamor* y otros periódicos, pero en compensacion tampoco tienen fin. Hé aquí las últimas:

1.ª «El periódico titulado las *Córtes* del 23 del actual, reproducido en el de las *Novedades* del 24, comprende un cargo al ministro de la Gobernacion por no haber hecho la reforma en el personal de la Ordenacion de pagos de su ministerio, usando ademas de reticencias que no pueden pasar en silencio. Llama por consiguiente la atencion de la comision del Congreso, y dice que el presupuesto de este año sube á 7.267,780 reales mas que en tiempo del conde de San Luis.

Sin duda la redaccion de dicho periódico ha sido sorprendida al acojer suposiciones tan pueriles y gratuitas que dan una triste idea de la falta de esactitud con que se trata de combatir al gobierno.

La Ordenacion de pagos de Gobernacion constaba su planta en 1853 de 34 oficiales y 16 escribientes, cuyos sueldos importaban al año 328,000 rs. Por la reforma que se dió á dicha oficina á virtud del real decreto de 9 de agosto de 1854, quedó reducido su personal á 15 ausiliares y 11 escribientes, cuyos sueldos ascendian á 281,000 rs.; pero viendo que con tan escaso personal no era posible llevar adelante el sistema de contabilidad centralizado, esto es, el redactar en la corte todas las nóminas y libramientos que habian de pagarse en provincia, cuyo sistema era una necesidad descentralizar para ponerse en armonía con el seguido por los demas ministerios, y porque así lo exigia el servicio, se dictó la instruccion de 28 de diciembre último, dejando solo á la Ordenacion el librar los pagos centrales, y reasumiendo los resultados de los que se hiciesen en provincia, redactar despues las cuentas generales de gastos públicos y de presupuestos que previene la ley. Por esta novedad ha quedado reducido el personal de la Ordenacion á solo 10 ausiliares y 16 escribientes, cuyo total de sueldos importa 230,000 rs.; es decir, que comparado el costo anual con el que antes tenia, hay 153,000 rs. de economía positiva en sueldos y gastos y 24 empleados menos.

Sirva esto de contestacion para desvanecer la inculpacion injusta que se hace sobre este punto al señor ministro de la Gobernacion, y no se deprima á una dependencia que ha trabajado y trabaja noche y dia hasta el punto de haberse puesto al corriente en sus deberes, dando cima á los atrasos que produjeron las circunstancias políticas de julio último.

Respecto del ordenador, debiera hablar con mas franqueza y con mas verdad el articulista, pues su reticencia maliciosa dá á entender, cuando menos, que no le tiene muy buena voluntad, y que siente hallarse desprovisto de armas para ofenderle.

Por lo demas, el periódico *Las Córtes* y *Las Novedades* que reproduce sus aseveraciones, están exactos, exactísimos, veraces, al asegurar que el presupuesto de Gobernacion para 1855 monta 7.267,780 rs. mas que el de 1854: es cierto, evidente, positivo, incontestable; pero los citados periódicos, antes de lanzar al público, sencillo y crédulo, este dardo emponzoñado, han debido consignar tambien que en el presupuesto del año actual figuran las cantidades siguientes que no se incluian en los anteriores:

Para armamento de la Milicia nacional.	10.000,000
Para calamidades públicas. . .	2.000,000
Para el ramo de sanidad. . . .	1.090,000
Para establecer líneas telegráficas.	500,000
	13.590,000

Las cuatro partidas componen un total de 13.590,000s reales, de cuya cifra, rebajada la de 7.267,780 reales que resulta de aumento en el presupuesto para el corriente año, arroja siempre una economía en los gastos del ministerio de la Gobernacion de 6.322,220 rs.

Esto han debido decirlo los dos periódicos aludidos, porque no de ben ignorarlo los escritores públicos, á no esponerse á que se les considere incompetentes en el estadio de la prensa: esto han debido decirlo, porque su mision les impone la obligacion sagradísima de ser imparciales, puesto que de otra manera conceden el derecho á las personas, cuya inmaculada reputacion se pretende vulnerar, de juzgar sus censuras de apasionadas, y personales, por consiguiente mezquinas, y de que llamando la atencion de la opinion pública pronuncien la voz de prevencion y alerta contra los infundados ataques y suposiciones injustas con que se pretende alucinar la buena fé del público, sin otro objeto que lastimar la honra de personas, que como el ministro de la Gobernacion y el ordenador general de pagos, conservarán puro y sin mancha su buen nombre, á pesar de los esfuerzos de sus detractores.

2.ª Las *Novedades* en su número de ayer dicen lo siguiente:

«El 18 por la tarde, segun una carta del 19, apareció en las costas de Cataluña el mismo vapor frances sospechoso que ya una noche entera tuvo en alarma á la guarnicion y Milicia nacional de Tarragona. Inmediatamente se dió órden al vapor *Santa Isabel* para que saliera á darle caza, y sucesivamente salieron del puerto con el propio objeto otras fuerzas. Hasta aquí la carta. Por los informes que hemos tratado de adquirir, aun no tiene noticia el gobierno del desenlace de este suceso.»

Nosotros podemos asegurar lo contrario. El gobierno tiene desde antes de ayer conocimiento oficial del hecho á que se refieren las *Novedades*, del que resulta, que habiéndose presentado cerca de Barcelona en el dia 18 del actual un vapor, al parecer sospechoso, salió acto contínuo á darle caza el comandante general de guarda-costas, á bordo del de igual clase *Santa Isabel*: serian como las cinco y media de la tarde, á cuya hora iba el primero en vuelta del S. O. á una distancia de nueve millas aproximadamente, á pesar de lo cual y de haberle perdido de vista á la entrada de la noche, logró alcanzarlo y reconocerlo á las dos de la madrugada entre Tarragona y el cabo de Salou.

Del reconocimiento practicado resultó ser el vapor de hélice mercante *Provenza*, buque francés procedente de Marsella, con destino á Orán y cargamento de varias mercancías, estando despachado en toda regla y conduciendo correspondencia del gobierno de su nacion para dicho punto.

De lo que no tiene noticias el gobierno, y se han ocupado tambien algunos periódicos, es de que el vapor *Leon*, que segun parte telegráfico y correspondencia de oficio salió de Cádiz el dia 18 por la mañana, conduciendo la de Ultramar, haya arribado como indican los mismos.

3.ª ¿Es cierto que se ha prevenido á los jueces de primera instancia que se provean de la obra *El Febrero novísimo*?

Estamos autorizados para responder negativamente á esta pregunta, formulada ayer por un periódico de la capital: lo estamos igualmente para declarar que es completamente falso que haya existido ni aun el pensamiento de dictar semejante prevencion.»

Si como se cree pasa el señor Jontoya á la direccion, que se creará, de fincas del Estado, ocupará su vacante don Miguel S. Ruiz, y el señor Jove la subsecretaria de Hacienda. Dado este caso, ¿tampoco quedará sujeto á reeleccion el diputado asturiano...?

Los amigos del señor Madoz aseguran que este ministro *tiene* un plan para organizar los *trabajos* estadísticos, que falta hacen; que *tiene* el pensamiento, y de seguro no tardará en ponerlo por obra, de reemplazar á no pocos, ya no serán muchos, altos funcionarios de Hacienda, y que *tiene* por fin *necesidad*, de esto estará muy abundante, de rodearse de sus hombres.

Con esta infinidad de recursos que *tiene* el señor Madoz de seguro nada *tiene* que esperar la situacion.

El Parlamento califica, citando pruebas, de ultraministeriales á las *Hojas autógrafas*. Habiendo tenido dicha publicacion el mismo carácter durante el gabinete San Luis, nos parece que no habia para qué consignar un acto de consecuencia tan natural y procedente.

De propósito hemos omitido el preámbulo al dictámen presentado por la comision de las constituyentes sobre el proyecto de desamortizacion; porque á pesar de su estension nada contiene interesante ni que conduzca notablemente á ilustrar tan importante asunto, del que nos proponemos tratar mas de una vez.

El periódico helvético *La Confederacion* publica este párrafo:

«No son tan solo Nápoles, Roma, Paris y Lóndres los que se ocupan en reclutar nuestros bizarros jóvenes para la guerra de Oriente: algunos emisarios están ahora reclutando por cuenta del hijo de don Cárlos pretendiente al trono de España.»

El empeño con que el señor Leymerich insiste en su dimision del mando militar de Cataluña, ha dado lugar á que se citen algunos nombres de los generales designados para reemplazarles, siendo el señor Hoyos, el que mas probabilidades reune, una vez que Van-Halen no deja por aquel puesto el del tribunal supremo.

Se cree que los carlistas se hallan algo desanimados con las fuertes contrariedades que esperimentan ya en la reunion de recursos, ya en la organizacion de gente. No es de estrañar; porque además de no haber podido vencer todavía nuestros enemigos las dificultades relativas á medios pecuniarios, se sabe de oficio que han sido internados los generales Mayoret y García, que estaban en Marsella, á Lons de Saurmier, el coronel Soto, de Blois, á Bres, el comandante Oscariz, de Perigneux á Bethel.

Borges, á quien ocultaban bajo un nombre supuesto, á las investigaciones de la policía; ha sido detenido y dirigido á Ranues. Se busca al general Arévalo y á Marsal para internarlos á Gannat y Bedon.

Para completar la exactitud de las noticias publicadas en El Occidente respecto á la universidad central, á su rector y catedráticos, tenemos que decir que si bien estos habian percibido ya, y por cierto que era tiempo, los honorarios de exámen, continuaban por otro concepto, como parece continúa la audiencia, en el mismo estado de incobrabilidad, á pesar de las activas gestiones del digno rector señor Corral, quien hemos sabido, deja á favor del establecimiento de que es gefe, diez mil reales, de los cincuenta mil de su sueldo, lo cual no nos sorprende atendido su desprendimiento y la consideracion que merece el parecer general de que los cargos como el de S. E. deben ser gratuitos. Para que nada quede fuera de su lugar, añadiremos, que como no podia menos de suceder, parte de los gastos hechos para adornar el salon de grados se invirtieron en jornales, y que, la medalla regalada al sobrino del señor Alonso, no costó doce, sino diez mil reales.

Del último estado oficial del Banco español de San Fernando resulta que el dia 24 ascendia su capital activo á 343.361,097 6, y el pasivo á 343.361,097 6.

En pos de muchas reuniones de los tenedores de la deuda flotante, cuyo resultado fué convocar á otras, despues de nombrar una comision mista de estos y de representantes del gobierno, para fijar el tipo de la renovacion periódica, ayer se ha celebrado otra mas numerosa en el Banco español de San Fernando. En una de las juntas el ministro apuró los recursos de su elocuencia, menos ruda que en las constituyentes, para tranquilizar á los capitalistas y para dar seguridades de paz interior, por la ineficacia de los planes carlistas; y esterior, porque no habia á que mezclarnos, como las potencias italianas, en la cuestion de Oriente.

Las últimas noticias de la isla de Cuba, que llegan hasta fines de enero, son satisfactorias.

El Sr. Olózaga dijo en la sesion de ayer, que como ha asegurado la prensa, ofreció su apoyo al general Córdoba si daba entrada en el ministerio á los señores Cantero y Laserna y se comprometía á abrir las Córtes; pero negó que le hubiese ofrecido el apoyo del señor duque de la Victoria.

Parece que no es cierta la noticia del naufragio de conde de San Luis, en la travesia de Francia á Italia.

A lo que se habia dicho y escrito últimamente sobre la salida de Napoleon III para Crimea, añade anoche *El Leon Español*:

«Tenemos fundados motivos para creer que á estas horas ya habrá salido para la Crimea el emperador de los franceses, y para Constantinopla su esposa la emperatriz, que residirá en la capital de Turquía mientras Luis Napoleon no regrese á Paris.

Se cree posible que el duque de Valencia y algun otro general español acompañarán al emperador en su empresa militar.

En la carta en que hemos leido estas noticias, escrita por un alto personage francés, se supone que Luis Napoleon tiene grandes esperanzas de alentar tanto con su presencia á los ejércitos aliados, que confia en que se resuelva muy pronto la cuestion de la toma de Sebastopol, y en poder regresar dentro de dos meses á la apital de su imperio.»

Interior. El abandono con que se cubren las atenciones del Estado y la desigualdad con que se exigen las cargas que se destinan á tan sagrado objeto, es el tema principal de la correspondencia que estos últimos dias hemos recibido de muchas provincias. Sin la esperanza de obtener el pronto remedio que tal situacion reclama, espresamos, sin embargo, de nuevo estas quejas, por cumplir con nuestro deber, y por atender á las repetidas manifestaciones de nuestros corresponsales y suscritores.

Parece que los enemigos de las instituciones vuelven á escoger el Maestrazgo para teatro de la rebelion; y si hemos de creer á uno de nuestros colegas de Valencia, se reparten allí con profusion armas de todas clases, y se teme que no tarde en estallar alguna sublevacion carlista.

Igualmente sucede en Navarra.

Es altamente reprensible que los ayuntamientos de algunas poblaciones en que las contínuas aguas y fuertes avenidas han tenido parados á tantos obreros y causado tantos estragos, no hayan tomado aun ninguna medida acerca de aminorar en lo que se pudiera tales calamidades. Por ejemplo de esta inaccion, en Búrgos y Sevilla han dado lugar á las contínuas escitaciones de la prensa. En Sevilla se trataba de elevar una esposicion á las Córtes sobre el proyecto de desamortizacion, no combatiendo el pensamiento sino la forma dada á la enagenacion de los bienes rurales.

Esterior. Razon teniamos cuando digimos que la mocion de M. Rocbuck era la pesadilla del gobierno inglés, y razon tambien cuando preveiamos una nueva crísis ministerial. Las correspondencias de Lóndres, del 22 de febrero, nos anuncian la dimision de tres ministros á consecuencia de discusiones en el seno del gabinete, con motivo de la mocion. *El Morning-Advertiser* del 21, presenta algunos datos sobre el particular: lord Palmerston habia manifestado que no hacia cuestion de gabinete el nombramiento de la comision, por mas que se opusiese á ella. Los peelistas estaban decididos á oponerse, cualquiera que fuese la comision que se nombrase. Con este motivo surgieron graves disidencias entre lord Palmerston y la fraccion peelista, la que se decidió á retirarse en masa, como lo ejecutó. *El Diario de los Debates*, sin embargo, aun cuando cree muy posible la noticia, duda de su autenticidad. Nosotros la creemos exacta, pues una vez admitida la mocion por lord Palmerston, por mas que se reservase el nombramiento de algunos individuos de la comision, los ante-colegas de lord Aberdeen debian considerar herida su susceptibilidad, y hasta hacer de ello cuestion de honra. Parece que lord Palmerston se ocupa del reemplazo de los ministros dimisionarios, y hasta *El Times* cita algunos nombres de personas que ocupen los puestos vacantes. Creemos que no tardará en reconstruirse el ministerio bajo la influencia esclusiva de lord Palmerston. Es posible, además, que encuentre mayoría en las Cámaras, si es cierto que lord Palmerston se ha entendido con M. Rocbuck, y que los individuos de la comision serán nombrados de comun acuerdo entre el gobierno y la oposicion. Lo que nos ha llamado mucho la atencion es, que lord Palmerston haya dicho en pleno parlamento que hasta estaba resuelto el gobierno á emplear la fuerza, si necesario fuese, para aumentar el efectivo del ejército. Esto indudablemente revela que hay una gran oposicion en el pais á este aumento, pues de otro modo no se comprenderian las palabras del ministro. ¿Si estará la Inglaterra cansada de guerra?

Nada se sabe aun de positivo acerca del pretendido convenio separado entre la Prusia y las potencias occidentales. Algunas correspondencias de París le dan como probable; pero nada mas que como probable. Hasta aseguran que el general de Wedell ha enviado al rey de Prusia el proyecto de tratado, hecho de acuerdo con el gobierno francés. Veremos.

Parece que las conferencias de Viena se abrirán á mediados de marzo, pero antes habia de resolverse si la Prusia ha de tener ó no participacion en ellas. Una correspondencia de Viena que publica *El Globo*, dice que, si no resulta la paz de estas conferencias, será debido á las exigencias de la Inglaterra, la que, al decir de dicha correspondencia, quiere imponer á la Rusia condiciones mas duras que lo que permiten las circunstancias de las potencias beligerantes.

El *Diario de San Petersburgo* publica el manifiesto del emperador Nicolás, del que ya hemos hablado con referencia á despachos telegráficos. Es un documento, como todos los de esta clase que han salido de la cancillería rusa, semi-místico, semi-pacífico y semi-belicoso. En el protesta el Czar sus deseos de paz, y carga á los aliados la responsabilidad de la medida que adopta, en vista de las fuerzas que reunen y de los preparativos que continúan haciendo, á despecho de las negociaciones entabladas. Creemos bastante fútil este pretesto, pues cuando el emperador Nicolás podria quejarse con razon de que los aliados continuasen en sus aprestos, seria cuando se hubiese estipulado una suspension de hostilidades.

Estamos conformes con *La Patria*; este es el motivo aparente que la Rusia presenta para la determinacion que ha adoptado; pero el real y positivo es una especie de contestacion á la resolucion de la Dieta germánica sobre poner al pié de guerra los contingentes federales. Este ukase es mas bien una medida política que militar, encaminada á introducir la intimidacion en la Alemania, á retraer á los estados que se proponen seguir la política austriaca, á aumentar las irresoluciones de los indecisos, y á sostener las simpatías del corto número de ellos que se inclinan á favor de la Rusia.

Segun dice el *Diario Aleman* de *Francfort*, el gran ducado de Toscana y la Suecia se adherirán probablemente á la causa de las potencias occidentales.

Las últimas noticias que tenemos de Crimea llegan al 10. Tanto los rusos como los aliados, se están preparando á un próximo ataque que debe ser poco menos que decisivo, en vista de las considerables fuerzas que por una y otra parte hay reunidas. La escuadra aliada prepara ademas un ataque. La paralela fracnesa estaba á un tiro de fusil de los muros de Sebastopol. Los rusos habian minado los fuertes del Sur.

Se continúa hablando mucho en París sobre el viaje del emperador á Crimea, y se da como un hecho auténtico. Segun una correspondencia de dicho punto que publica *La Independencia Belga*, la comision de campaña del emperador ha concluido su trabajo. Irán 3500 hombres de la guardia imperial mandados por el general Regnaul de Saint-Jean d' Angely; se van á dar corazas nuevas á los 100 guardias, y además irá una imprenta con la espedicion.

La prensa toda de Holanda, segun asegura el periódico mencionado, está conforme en sostener el pricipio de estricta neutralidad.

Han estallado en Liverpool grandes desórdenes con motivo de la carestía de las subsistencias, habiéndose quemado algunas tahonas y almacenes de harina. A las escitaciones de la autoridad para que los amotinados entrasen en órden, se les respondia por todas partes: «Nos morimos de hambre;» y en efecto, á cosa de hora y media de ocurrir esto, murió un hombre de inanicion.

Continúan nuestros hermanos de América en sus incesantes luchas interiores. En Bogotá se ha puesto el partido conservador á la cabeza del gobierno. Segun escriben de Lima, ha habido un gran choque entre los ejércitos del presidente Echenique y del general Castilla, bajo los muros de Collao. El primero fué batido y el mismo dia entró en Lima el segundo. Despues de algunas horas de desórden fué proclamado el vencedor presidente provisional; los primeros actos han sido nombrar un nuevo ministerio y convocar Córtes constituyentes.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 26 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. ECHARRI: En la última sesion pedí la palabra contra la segunda base de la Constitucion, y cuando se leyó la lista de los individuos que la habian pedido no se me nombró á mí; en su consecuencia reclamé que se me incluyese el segundo, ó á lo menos se me pusiese despues del señor Castro, y como ni lo uno ni lo otro consta en el acta ni en el *Diario*, deseo que así se verifique.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: En el momento á que se refiere el Sr. Echarri se pusieron de pié mas de 30 señores diputados á pedir la palabra, y no fué posible comprender quienes eran ni el lugar que ocupaban. Constará hoy, pues, lo que desea S. S., porque en efecto recuerdo que pidió la palabra.

El Sr. LABRADOR: Deseo que conste en el acta de hoy, ya que no se hizo en la del sábado, que se dió cuenta en ese dia de una proposicion mia á primera hora, que no apoyé á invitacion del señor presidente, por no hallarse en el salon el señor ministro de Hacienda, y que despues, sin embargo de no estar tampoco S. S., y de hallarme yo ocupado en la secretaría buscando datos sobre la concesion del ferro-carril de Almansa, se volvió á leer la proposicion indicada no siéndome posible apoyarla.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Estraño mucho que el Sr. Labrador se queje. La mesa dá cuenta de las proposiciones por el órden que se presentan, y no puede saber si los señores diputados se encuentran en el salon; y es tanto mas de estrañar, cuanto que adelantándose á los deseos del Sr. Labrador, se pidieron al señor ministro de Hacienda los datos que S. S. desea. No hay, pues, motivo para ese cargo.

El Sr. LABRADOR: De lo que yo me quejo es de que no se esperara á que estuviéramos en el salon al darse cuenta de las peticiones; por lo demás, ya he dado las gracias á la mesa.

El Sr. JAEN (D. Tomás): Señores, cuando se leyó la totalidad del proyecto de bases constitucionales me acerqué á a mesa, y el señor Madoz, entonces presidente, me puso el primero en la lista para hablar en contra de la base segunda. No estando yo el otro dia en el salon se tomó una medida con muy buena intencion sin duda; pero que me perjudica, yo reclamo mi derecho ahora, porque no he podido hacerlo durante la discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Será muy cierto; pero el presidente se ha propuesto, por ser imparcial, no apuntar á ningun señor diputado que no pida la palabra en voz alta desde su asiento.

El Sr. JAEN: Respeto las decisiones de S. S.: pero como no pueden tener efecto retroactivo, reclamo mi derecho apoyándome en el testimonio del Sr. Madoz.

Sin mas discusion fue aprobada el acta.

El Sr. EGOSQUE: Pido la palabra para hacer una observacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se la concederé á V. S. despues del despacho.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de Hacienda acompañando 300 egemplares de las cuentas y gastos del Estado del año 1852; igual número de las de

Ayuntamiento de Madrid

1853, y otros 300 del estracto de los presupuestos del año actual, sometidos al exámen y deliberacion de las Córtes.

Estas acordaron que dichos egemplares se archivaran y repartieran á los señores diputados.

Las Córtes quedaron enteradas de que la comision nombrada sobre el proyecto de ley de reorganizacion del ferro-carril de Langreo habia nombrado presidente al señor Gomez de la Serna, y secretario al señor Sagasta.

Pasó á la comision que entiende en el asunto, una esposicion del obispo de Lérida, pidiendo que la base 2ª de la nueva Constitucion, sea conforme al espíritu y letra de los cuatro artículos primeros del concordato.

Las Córtes quedaron enteradas de una esposicion del ayuntamiento y Milicia nacional de Moron de la Frontera Sevilla, felicitándolas por haberse asociado á las ideas de gobierno, emitidas en la sesion del dia 24 de enero por el señor ministro de Hacienda.

Quedaron igualmente enteradas de otra esposicion de los gefes y oficiales del batallon y seccion de caballeria de la Milicia nacional de Santiago, manifestando el placer con que han visto el proyecto de ley que los representantes de la Coruña han presentado con el laudable y patriótico pensamiento de que se declaren beneméritos de la patria, y se les erija un monumento á los valientes y malogrados oficiales que fueron fusilados en el Carral el 26 de abril de 1846.

Pasó á la comision correspondiente una manifestacion del conde de Zamora de Riofrio y de otros cuatro vecino, de Córdoba con el objeto de que cuando se ocupen las Córtes del proyecto de ley de desamortizacion, acuerden lo conveniente para que se rebajen del precio en venta los censos impuestos sobre el caudal de los qu epertenecen á la ciudad de Antequera.

A la misma comision pasó una esposicion de la junta administrativa del Hospital general de Valencia, pidiendo se desestime el proyecto de ley de desamortizacion que el gobierno ha presentado en la parte que se refiere á los bienes de beneficencia.

Igual acuerdo se tomó sobre una esposicion del ayuntamiento de Arcos de la Frontera, Cadiz, pidiendo que no permitan las Córtes se lleve á efecto la venta de los bienes de propios solicitada por el gobierno.

El Sr. EGOZCUE: Deseo hacer á la mesa una observacion muy sencilla. El proyecto de reforma de aranceles presentado por el señor Sanchez Silva, no se ha impreso por apéndice en el *Diario*, segun se acostumbra con otros proyectos, y como tampoco le han reproducido los periódicos, puesto que uno de los principales fabricantes de Antequera me dice que no ha podido leerle, y por otra parte no se encuentra, desgraciadamente, ni un solo fabricante en el Congreso, desearia que se imprimiesen una porcion de ejemplares de ese proyecto y que se remitiesen á los pueblos en que debe leerse mas, como son: Alcoy, Antequera, provincias vascongadas y toda Cataluña; asimismo que se hiciese otro tanto con el dictámen que dé la comision, y medie algun intervalo antes que se discuta, á fin de que los interesados puedan elevar á las Córtes las esposiciones que tengan por conveniente en defensa de sus intereses, que son por cierto de mucha cuantía.

El señor secretario HUELVES: No recuerda la mesa si ese proyecto se ha impreso ó nó por apéndice, pero dará las disposiciones oportunas para que se impriman algunos ejemplares.

En cuanto á que se haga lo mismo respecto del dictámen que dé la comision, la mesa verá hasta que punto puede ser atendida la indicacion de S. S., porque repartiéndose á las diputaciones provinciales el *Diario de las Córtes* en las capitales de provincia, podrá reimprimirse ese documento.

El Sr. EGOZQUE: Desearia que por lo menos se imprimiese en la Gaceta.

El señor ministro de la GOBERNACION: Asi se hace con todos los documentos parlamentarios.

El Sr. CASTRO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno relativa á las cantidades que en mi opinion, abusivamente, se han satisfecho á nuestro ministro plenipotenciario en París.

El señor ministro de ESTADO: Habiendo tenido la bondad el señor Castro de anunciarme anticipadamente esta interpelacion, me hallo en el caso de contestarla.

El Sr. CASTRO: Esta es la primera vez que voy á hacer uso del derecho que el reglamento concede á los señores diputados de dirigir interpelaciones al gobierno, porque siempre he creido que cuestiones de cierta especie deben debatirse en la prensa, y que cuando allí toman proporciones de otra consideracion, es cuando deben traerse al Congreso por medio de proposiciones ó de acusaciones á los ministros. Hoy, sin embargo, falto á este propósito, y falto con doble sentimiento mio, porque la interpelacion tiene que rozarse con personas á quienes aprecio y respeto, y á quienes aseguro que ningun motivo de hostil personalidad me mueve á hacerlo.

No es un motivo personal, repito, sino una escitacion de un periódico que tiene sobre mí bastante autoridad para ello, el móvil que me ha impulsado á dirigir esta interpelacion al gobierno.

Resulta de un comunicado dirigido á un periódico por el ministro plenipotenciario de España, que esta persona ha recibido una cantidad alzada, de 7,500 pesos con el nombre de habilitacion, cantidad que en mi concepto no ha debido percibir, dándose como se dá para amueblar ó para la casa donde reside el plenipotenciario; y estando la casa, como estaba puesta, es aquella por lo tanto abusiva, y ha sido satisfecha contra lo que prescribe el reglamento. Este en su artículo 13 dice así: (S. S. leyó). Y al decir esto, no me dirijo precisamente al señor Luzuriaga, porque no sé si la espresada cantidad se ha entregado en tiempo de S. S. ó del ministro anterior: quien quiera que haya sido, en mi concepto ha obrado mal.

El actual ministro en Paris, fué nombrado hallándose en Biarritz y se le abonó el viaje desde aquel punto á París pasando por Madrid, y luego otro para regresar á esta corte. Pero lo mas importante es, que ese señor ministro cobra en Madrid las dos terceras partes de su sueldo. Se dice que el ministro plenipotenciario en Paris ha venido con una comision especial; pero así y todo el artículo 17, solo se refiere á comisiones en el estranjero. Resulta, pues, que se ha dado para habilitacion una cantidad que no puede aplicarse para este objeto, y que se está percibiendo un sueldo contra el reglamento y la justicia.

Me he tomado el trabajo de ver á lo que ascienden las cantidades percibidas por dicho señor en los dos meses que ha desempeñado su destino en Paris y en los tres que lleva en Madrid. Helas aquí:

	PESOS.
Ha recibido en dos meses en Paris. . .	2,250
Habilitacion.	7,500
Viaje de Biarritz á Paris pasando por Madrid.	1,200
De Paris á Madrid.	900
Alquiler de la casa, dos meses.	1,000
Gastos de Secretaria.	400
Sueldo en Madrid tres meses.	2,500
Total. . . .	15,750
Ha debido percibir:	
Sueldo de dos meses en Paris.	2,250
Viaje de Madrid á Paris.	900
De Paris á Madrid.	900
Alquiler de la casa, dos meses.	1,000
Gastos de secretaria.	400
Sueldo en Madrid, tres meses.	750
Total. . . .	6,200

De manera que ha cobrado 15750: ha debido cobrar 6200, ha percibido de mas 9550 pesos.

Francamente señores, me parece cara esta legacion.

Si estoy equivocado rectificaré, y si no en uso de mi derecho volveré sobre esta cuestion.

El señor ministro de ESTADO: Felizmente puedo considerarme desinteresado personalmente en la cuestion. El señor diputado ha podido sacar grandes argumentos, comparando posiciones enteramente distintas. Aludiendo al señor Gonzalez, decia, que este no ha percibido la cantidad que ha disfrutado nuestro ministro en Paris. Pero su señoría no se ha hecho cargo de una circunstancia notable. Nuestro ministro en Paris ha venido á esta corte en virtud de una comision del servicio que le habia conferido el gobierno anterior. Esto introduce una diferencia escencialisima entre ambos representantes del gobierno. Por real órden de 27 de noviembre último dispuso S. M. que D. Salustiano Olózaga viniese á Madrid, y que se le abonaran 15145 rs. que le correspondian por ayuda de costa de viaje: de suerte que cuando yo entré en el ministerio estaba resuelta esta cuestion.

Asi es que nuestro ministro en Paris debia continuar disfrutando su sueldo mientras durase la comision.

Vamos á la habilitacion, cosa anterior á mi tiempo y respecto á la que se ha equivocado el Sr. Castro. Dice que no hay en Constantinopla ni en Roma habilitacion. Podia yo nombrar los que la han cobrado. ¿Y por qué se paga? Porque diciéndose en el reglamento que tengan derecho á cobrar los enviados por sus cuentas los gastos que hagan, la esperiencia ha demostrado que estas cuentas suben á mayor cantidad que la señalada por habilitacion.

Pero relativamente á Paris, debe tenerse en cuenta lo que han subido los alquileres, á causa del aumento de poblacion, llegando á ser aun mas altos que en Lóndres; y al Sr. Viluma no solo se le dió la habilitacion, sino que se le dieron 6000 duros para poner casa con decoro. Hay además que notar que la habilitacion es solo por una sola vez. Creo que he satisfecho al Sr. Castro.

El Sr. OLOZAGA, D. Salustiano: No estrañarán las Córtes, que tratándose de mi persona de alguna esplicacion en este asunto.

El *Diario Español* me dirigió recientemente algunas preguntas sobre si recibia cantidades que no me correspondian, y habiéndome apresurado á contestar la verdad, como la digo siempre, obtuve no solo una acogida muy distinguida, sino en lo que toca á mi persona una rectificacion.

Aprovecho esta ocasion para dar las gracias al digno director de aquel periódico.

Doy, pues, asimismo las gracias al Sr. Castro, y se las doy muy particularmente á los amigos de S. S. mis constantes adversarios; pues si he debido mucho al partido progresista, mucho debo tambien al encono, al furor con que se han desatado contra mí ciertos hombres políticos del color de S. S. Han visto mis amigos, á dónde dirigian esos hombres la punteria: y aunque no valgo mucho, han dicho: importancia tiene sin duda cuando nuestros enemigos nos quieren privar de su auxilio y de su persona.

Tres son los cargos que se hacen. Es el primero que se ha recibido indebidamente la habilitacion que corresponde á los agentes diplomáticos. Con este motivo debo decir que cuando para estos cargos se comenzaron á nombrar particulares, que podian no tener fortuna, se les daban desde luego estos gastos de habilitacion. Y conviene que sepan los señores diputados por qué época hemos pasado, cuando en vista de los ejemplares que parece ha habido de recibir la habilitacion, y de no ir á tomar posesion del cargo ó de tomarla y no tener ocasion de gastarla, se hubo de dictar una disposicion tan deshonrosa para un cuerpo que debe distinguirse por sus costumbres, su probidad y delicadeza.

¿Cuál es el caso de la legacion en París? Es indudable que su sueldo no es siquiera suficiente para su representante. Esos sueldos se dan por comparacion con los que disfrutan los representantes de otras potencias del mismo órden que España, y bajo este aspecto estamos hasta perjudicados. En vez de hacerse ahorros, tuve que venir como emigrado mas bien que como embajador: yo estoy hecho á todo, y únicamente me estoy inficionando por ese virus de los hombres que, nacidos en la obscuridad, no saben luego vivir sino en el fausto y la grandeza.

Concedió el gobierno á mi dignisimo antecesor 6000 duros para pago de la casa; y no habiendo podido arrendarla por menos de tres años, claro es que durante ese tiempo en ella ha de habitar el representante de España. En ella, pues, fuí yo recibido por mi antecesor, con quien tuve el gusto de vivir muchos dias para que se viera que si estábamos divididos en política, no podemos estarlo en lo concerniente á nuestra nacionalidad.

El señor Castro se ha propuesto poner en ridículo el viaje que el gobierno mandó hacer á su representante en Paris, disponiendo que desde Biarritz se trasladase á Paris. Respecto á este punto, sabe S. S. que el ministro repugnó venir á Madrid, pero el gobierno tuvo razones para hacerle venir á la corte.

El señor Castro se queja de lo escesivo del sueldo, y no ignora que de él hay que satisfacer las asignaciones de mesa á los secretarios y agregados.

Yo no sé si los señores diputados habrán leido las fábulas que han corrido contra el dignísimo encargado de negocios en Paris. No quiero referirlas porque en el mismo periódico que las publicó hay bastantes documentos que prueban su falsedad.

Me importa dejar consignado que yo he provocado esta esplicacion, para que quede la verdad tan alta como debe estarlo, y para que no se empañe en lo mas mínimo la honra de los que aquí nos sentamos.

Agradezco mucho al señor Castro que haya cedido á las indicaciones del periódico á que ha aludido, el cual se ha equivocado al suponer que al actual ministro en Paris se le daban cantidades que no se le hubieran dado á su antecesor; pues me ha proporcionado la ocasion de demostrar que unas veces han sido las mismas y otras mayores. Deseo que cualquiera otro hecho, cualquiera otra sospecha, se manifieste de la misma manera, porque así tendré ocasion de dar las esplicaciones convenientes.

Ya que estoy en el uso de la palabra, las Córtes me permitirán ocuparme de otro hecho de que ha tratado algun periódico. Parece que el general Cordoba ha publicado una memoria que no he visto y lo deseo; pero en ella, segun los que la han leido, se hace una cita referente á mi persona, diciendo que yo habia manifestado que le prestaria mi apoyo si abria las Córtes y se formaba un ministerio en que entrasen amigos mios. El hecho es cierto y la esplicacion está en las mismas palabras del general. Pero si es exacto ese hecho no lo es que yo hubiese ofrecido el apoyo del duque de la Victoria.

Debo decir tambien que no solo no tengo que callar nada respecto al general Córdoba, sino que sé que habiéndole buscado otros y pidiéndole cartas para ciertos jefes militares á quienes se creyó que podia encontrar su influencia, este digno general se ha negado á darla.

Concluyo dando las gracias á las Córtes por la benevolencia con que se me ha escuchado.

El Sr. CASTRO: El señor Olózaga ha colocado la cuestion en terreno distinto de la certeza de los hechos. Nada directamente ha dicho acerca del hecho. El Sr. Olózaga disculpa hoy un gasto de 14 á 15 mil duros.

Sin entrar de frente en la cuestion ha recorrido todos los tonos del diapazon; pero siempre hablando de sus padecimientos. Empezó diciendo que tan pronto como un diario inició la cuestion, se apresuró á dar esplicaciones convenientes y que quedó satisfecho: mas lo que no comprenderán los señores diputados es como el señor Olózaga, que tanto se apresuró á contestar, cuando la acusacion fué hipotética, no hizo lo mismo cuando la acusacion fué afirmativa. ¿Dónde está ese respeto á la prensa de que tanto ha blasonado S. S.? Yo creo que lo mas lógico era que el señor Olózaga, en vez de contestar por medio de comparaciones, lo hubiese hecho directamente al cargo que se le hacia, porque todos sabemos que es muy fácil hablar de un partido y de un gobierno; lo difícil es hacerlo mejor que aquel á quien se critica.

Ha dicho tambien S. S. que el sueldo del embajador en París es insuficiente, y que con él no se puede vivir. No se si es ó no bastante; peró si diré al Congreso que es igual al del embajador de la poderosisima Francia.

Por último, tengo que decir á S. S. que cuando un embajador ó agente cualquiera de España vuelve á la península, está marcado que no pueda disfrutar mas que 60,000 reales.

El Sr. OLOZAGA: Nada ha contestado el señor Castro respecto de lo que yo he tenido el honor de manifestar, y por lo tanto no tengo por qué ocuparme de ello; pero me ha movido á pedir la palabra lo último que S. S. ha dicho. Los que recuerden algo de mi vida política saben que en este punto lo que acostumbro á hacer, es dimision.

Sepa tambien el señor Castro, que lejos de creerme apto para desempeñar ese cargo he declarado que no podia continuar en él.

Al hacerse S. S. cargo de la manifestacion que yo hice defendiendo la soberanía nacional, ha creido que esto me colocaba en una posicion desventajosa para ejercer el cargo de representante; pero á esto ya contesté anticipadamente.

Me basta defender mis principios con lealtad y franqueza.

El Sr. JAEN: Aquí se ha hablado de 7,500 duros que reciben por via de habilitacion los embajadores que van á Francia, y esta es una suma muy notable para que se dé siempre á todo embajador cuando son tantos los que van y tan á menudo. Yo desearia que se suprimiese esa habilitacion, aun cuando fuere necesario aumentarles el sueldo proporcionalmente. Espero, pues, que se tome en cuenta esta indicacion, mucho mas cuando seria mejor dar esas cantidades para los pobres de Galicia y de otras partes que tanto lo necesitan.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: Debo manifestar que tal vez lo que hoy se practica esté fundado en que antes duraban mucho tiempo las legaciones en el estranjero, y se calculaba una cantidad fija que era la mitad de una anualidad, y acaso esto necesitá reforma como tambien los gastos de viaje. Y aquí debo tambien contestar al señor Castro, que en este punto se ha procedido con sujecion al reglamento que rige en la materia, y no por comparacion.

No habiendo quien hubiese pedido la palabra, se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. BATLLES: He creido de mi deber pedir la palabra para reclamar contra una cantidad enorme que se dá al nuncio de Su Santidad en esta corte, y esto es mas grande de que lo manifestado respecto á los embajadores que van á Francia, por cuanto lo uno es relativo á empleados nuestros, y lo que yo digo es relativo á una persona de fuera de casa, que lo viene á disfutar sin servirnos á nosotros, sido á su pais. Yo preguntaria al gobierno si el encargado de negocios que tiene España en Roma recibe algo de aquel gobierno; creo que me dirá que no, y la igualdad exige que ya que á nosotros nos cuesta el dinero el encargado que tenemos en Roma, justo es que á ese gobierno le cueste tambien el que tiene aquí.

Otra pregunta tengo que hacer respecto á los 30,000 duros que parece ha costado el viaje de los dos señores Obispos que han ido á Roma para la declaracion del misterio de la Concepcion inmaculada de la Virgen. Desearia que el señor ministro contestase á estas observaciones.

El Sr. ministro de ESTADO: Efectivamente, á nuestro enviado en Roma nada se le paga allí; pero al Nuncio de Su Santidad ejerce aquí ministerio propio; y cuando no le hay, el gobierno pide que se envie, porque con su residencia en esta córte, se evitan una porcion de males.

Respecto á las cantidades gastadas por los señores Obispos que han ido á Roma, lo único que puedo decir es que nada ha costado su viaje al Estado, no teniendo que ver con esto los fondos á que S. S. ha aludido, que son enteramente agenos á la administracion del Estado, y en los cuales ninguna intervencion tiene el gobierno.

El Sr. IRIARTE: Sabido es que en el último concordato el clero parroquial quedó notablemente perjudicado y favorecido el alto clero. Siendo aquel el que levanta todas las cargas de sus feligreses y del Estado en cuanto á religion, debe estar bien dotado para que de este modo se consigan muchos bienes. Interesa pues mucho á la nacion saber si el gobierno está resuelto á favorecer al clero parroquial.

El Sr. ministro de GRACIA y JUSTICIA: El gobierno está resuelto á hacer el arreglo parroquial de modo que habiendo los párrocos necesarios estén lo mejor dotados que sea posible. Es tal el interés que el gobierno tiene, que como medida estraordinaria he creido conveniente que S. M. no nombre párrocos hasta que se verifique la circunscripcion de parroquias, porque está persuadido de que hay paises en que faltan párrocos, así como que hay poblaciones en que el número es escesivo. Para conseguir este arreglo, el gobierno insta diariamente á los diocesanos; algunos envian su circunscripcion por arciprestazgos; y tan luego como esté concluida la publicará con el presupuesto del clero parroquial.

El Sr. SANCHO: No voy á dirigir una pregunta sino á decir simplemente que el clero parroquial está hoy doble mejor dotado que estaba antes de la supresion de los diezmos (murmullos). Este es un hecho, y el que lo dude que coteje las asignaciones. (*algunos señores no se le paga*). Esa es otra cuestion, aunque tengo entendido que no es tan poco lo que se les paga; pero en fin repito que el clero parroquial tiene hoy el pié del altar como antes y además doble dotacion.

El Sr. IRIARTE: Le que digo es que comparando la dotacion del clero parroquial con la del alto clero, este sale sumamente beneficiado.

El Sr. BATLLES: Estoy perfectamente de acuerdo con la idea del señor general Iriarte. Creo que los curas y vicarios son los que realmente trabajan mas que los canónigos y obispos.

El señor misistro de GRACIA Y JUSTICIA: Solo tengo que decir que se están ya instruyendo sobre esto los oportunos espedientes.

El señor PRESIDENTE: Estando dispuesto á contestar el gobierno á la interpelacion del señor Gomez de la Mata, puede S. S. anunciarla.

El señor GOMEZ DE LA MATA: Mi interpelacion versa sobre una cosa de alta moralidad que interesa á mi provincia acerca de la cual se ha verificado un escándalo de que no hay ejemplo. Sabido es que el campo de Calatrava compuesto de 23 pueblos y de una gran riqueza, pagaba al Prior de la órden militar de este nombre, la mitad de los productos de sus propios y arbitrios sobre las dehesas en tiempo de invernadero y agostadero, pero esto tenia lugar cuando los pueblos no lo necesitaban, porque no necesitándolo el Prior no recibia ni un solo real.

En el año de 1846 el gobierno declaró como bienes nacionales este cánon, que pertenecia al Gran Prior, y llegó á venderse, pero entiéndase que no se vendió ni se podia vender mas que la parte que el gran Prior percibia. Efectuada la escritura y tomado posesion de este derecho, acudieron al gobieruo los poseedores solicitando que, no siéndoles posible tener un perito en cada pueblo, siempre que se hiciesen los remates, se les adjudicasen ó diesen la mitad de los terrenos que los pueblos poseian. Y, señores, con escándalo de la moral y de las leyes el gobierno de aquel tiempo accedió á esa pretension, y mandó que se procediese al deslinde y particion de los espresados bienes, entregándoles la mitad á los reclamantes. Esta medida fué resistida por los pueblos y tambien por los gobernadores civiles, que unos tras otros, fueron separados, hasta que se encontró uno bastante dócil que puso en ejecucion la órden del ministro de Hacienda, su fecha 30 de junio de 1850: Orden que algunos pueblos resistieron á mano armada mas dóciles lo sufrieron. A últimos del siglo XVI el Sumo Pontifice regalo á Felipe II una dehesa que en el pueblo de Valdepeñas compró á dicho soberano: pues tambien esta dehesa han hecho los compradores que se reparta por mitad, siendo un despojo hecho á los habitantes de Valdepeñas.

Ruego al gobierno examine los antecedentes y termine este espediente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Por lo que acaba de decir el Sr. Gomez de la Mata, se habrá convencido el Congreso que el gobierno actual no ha tenido parte en ese asunto; pero lo ha estudiado desde que S. S. hizo la interpelacion, con el objeto de poderle dar una contestacion cumplida.

Es cierto el hecho referido por S. S.: el gran maestre de Calatrava tenia derecho á percibir la mitad de los productos del Campo de Calatrava. En 1846 se acordó su venta como bienes nacionales. Otorgada escritura en 9 de julio, en agosto acudieron los compradores al gobierno para que no continuaran los bienes *proindivisos*, y se procedió á su deslinde. El jefe político de Ciudad-Real informó manifestando que no habia razon en lo que se pedia. En 20 de setiembre se procedió al deslinde, y se suspendió por reclamacion del alcalde de Calatrava. Informó el jefe político diciendo que era justo que se accediese á la peticion.

En este estado, en 22 de junio de 1847 pidió el secretario del Consejo Real los antecedentes de este negocio para evacuar su informe. Nada se hizo ya hasta que se comunicó el resultado al jefe político de Ciudad-Real, y este consultó si la adjudicacion habia de hacerse en propiedad ó en administracion. Se le contestó que estuviese á la real órden de 15 de marzo de 1848. Posteriormente el ministro de Hacienda, en virtud de una esposicion del alcalde de Puerto-Llano, en que pedia se suspendiesen los efectos. (S. S. leyó).

En cumplimiento de estas reales órdenes, el jefe político de Ciudad-Real procedió al deslinde de los pueblos, y unos se prestaron á nombrar peritos en buena armonía, y otros renunciaron esa operacion para que los empleados del gobierno la verificaran. Esto es lo que aparece del espediente y lo único que el ministro puede decir contestando á la interpelacion del Sr. Gomez de la Mata.

Ha dicho S. S. que los pueblos quisieron acudir al Consejo Real, y que el gobernador de Ciudad-Real lo impidió. Esto no aparece del espediente; pero tenga entendido S. S. que si los pueblos acuden al tribunal contencioso-administrativo, que es quien ejerce hoy las funciones del Consejo Real, los pueblos encontrarán la proteccion que necesiten y el gobierno resolverá lo conveniente.

Entrándose á continuacion en la órden del dia, se aprobaron sin discusion las actas de Badajoz, y quedó admitido como diputado por dicha provincia el Sr. D. Cárlos Marquez.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision respectiva varias enmiendas al proyecto de desamortizacion y á la del ferro-carril de Aranjuez.

Continuando en la órden del dia, y anunciada la discusion de la base 2ª del proyecto de Constitucion, dijo

El Sr. JAEN (D. Tomás): Presenté mi proposicion incidental, y tengo derecho á apoyarla en virtud de lo que previenen los artículos 105, 106 y 107 del reglamento, á cuyo efecto pido que se lean. (Se leyeron.)

Quisiera que la mesa se sirva decirme si trata de dar lectura á la proposicion, para si no usar de mi derecho.

El Sr. secretario HUELVES: La mesa cree que no puede dar cuenta de esta proposicion, porque no la considera comprendida en ninguno de los artículos leidos.

El Sr. JAEN: La única proposicion que no puede admitirse en medio de la discusion de un proyecto de ley, es la de no haber lugar á deliberar.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: La Asamblea decidirá si continúa ó no la discusion de la base 2ª

Hecha la pregunta, se acordó afirmativamente:

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Anteayer retiré una enmienda protestando que consideraba importantes los tres pensamientos que encerraba.

Si entonces hubiera hablado, habria seguido paso á paso el discurso del Sr. Monzon; pero hoy solo combatiré algunas de sus ideas capitales.

Se cree con grande equivocacion que la comision presenta, el gobierno sostiene y las Córtes apoyan una cuestion religiosa y dogmática. No: aquí no tratamos puntos de fé y disciplina. Lo que la base 2ª contiene es un pensamiento político, y asi lo hemos considerado todos. Pero importa dejar sentado que no nos hemos constituido un concilio ecuménico, que no usurpa potestad alguna, que nos hemos reducido á la esfera de nuestras altas y soberanas atribuciones como Córtes constituyentes; los que dudan de nuestro derecho, atribuciones y potestad, mal estarán con el parlamento constituyente, que es la garantía de la libertad. Es preciso que esos señores entiendan que en los momentos actuales no hay salvacion posible sin las Córtes, y que la mayor prueba de patriotismo que pueden dar los españoles es obedecer y acatar religiosamente la legitimidad de los actos que emanen de las mismas, actos hijos del derecho que nos ha concedido el pais. Hecha esta indicacion, voy á entrar brevemente en materia.

La idea dominante en el discurso del Sr. Monzon, se reduce á estas palabras: «yo quiero la unidad religiosa, pura, integra, llena de vigor, sola, y la quiero porque es un elemento de órden; si esa unidad se merma, dice S. S., sobrevendrán males de toda especie.» Se ha dicho ya mas de una vez que nadie ha tratado aquí de impugnar la unidad religiosa.

El análisis será breve; yo habia indicado en mi enmienda tres ideas capitales: la primera es que las Córtes constituyentes declaren que sostienen y protegen la religion que profesan los españoles, *como institucion esencial en el órden político*. La segunda es que ningun español, ni estrangero, será perseguido civilmente, *ni de otra manera*, en lo cual parece que hay conformidad por parte de la mayoría de la comision. Pero en la última idea hay alguna diferencia; pues la comision dice: no hay delito como la oposicion no se manifieste por actos públicos contrarios á la religion; y yo decia; *como no se manifieste por actos públicos que contraríen el ejercicio de la religion*. La primera idea es relativa á la religion, y yo quisiera que se entendiera por esa gente que suele valerse de la impostura, que las Córtes consideran la religion que los españoles profesan, como una institucion esencial encarnada en la sociedad.

Por esta indicacion y otras mas graves que no hago, desearia que en la redaccion de la base se tuviera en cuenta esta observacion.

La otra idea es esta: ningun español, ni estrangero. (Su señoría siguió leyendo). Yo deseo que haya precision y que no surjan dudas que puedan traer conflictos.

Yo creo que habria mas claridad si se dijera «*actos públicos que contrarien el ejercicio de la religion establecida*;» porque á pesar de las esplicaciones que se han dado, tengo dudas muy fundadas.

Aprobada esta base, ¿considera la comision vigente el título 1º del libro 2º del Código, en la parte que trata de actos contra la religion? Por lo que yo he llegado á comprender, lo que se quiere es autorizar el culto privado de los estrangeros.

Otras dudas me asaltan. La espresion legislativa *actos públicos*, ¿es una espresion técnica que se refiere al Código penal? Sobre esto necesito algunas esplicaciones. Yo creo que esta base debe quedar tan clara que todo el mundo la comprenda sin duda alguna. El lenguaje del Código penal pudiera dar lugar á dudas, sino quedase esto de una manera clara y terminante. Espero que la comision en este punto haga las aclaraciones que á mi modo de ver son indispensables.

Se dice por la comision, y en esto tambien quiero que el campo se despeje, si la tolerancia es un hecho, á nadie se molesta ni persigue. ¿Para qué quereis establecer como base ese pensamiento? Sobre esto se ha dicho lo bastante; pero yo voy á añadir una idea justa y útil. ¿Qué sucederia si despues de este debate no se consignara ese derecho en la base? Quedaria vivo el derecho perseguidor con arreglo á las leyes desde 1580 á 1802. Sé muy bien que la accion corrosiva de los siglos mata las leyes impias y bárbaras; pero se que hay tambien en nuestras leyes reglas por las cuales se previene que no se pueda invocar la no existencia de las leyes bárbaras.

Ha dicho el Sr. Monzon, que con las libertades que quieren plantearse, empezando por la religiosa, es imposible el gobierno y la tranquilidad de los pueblos. ¿Cómo existen los Estados-Unidos? ¿Cómo existe la Inglaterra con tan poca exactitud citada por S. S.? ¿Cómo existe la Francia, Portugal, Bélgica y casi toda la Europa? Si con la libertad y sus aplicaciones no es posible el gobierno de los pueblos, ¿con qué otros elementos será posible? Pero dice S. S. que no quiere la libertad ilimitada, ¿y quién puede querer ese absurdo? Si la libertad del hombre fuera ilimitada, el hombre no seria hombre, seria la misma divinidad.

Dice el señor Monzon que es necesario fortificar el sentimiento, el espíritu religioso en una época en que hay vias férreas, y se ponen en contacto casi todos los pueblos de la tierra: y S. S. al espresarse así, no comprendia que, cuando las ciencias aproximan las distancias y borran el tiempo y el espacio y juntan los polos, entonces es cuando los hechos existentes determinan la necesidad absoluta de una reforma en ese punto.

Concluiré diciendo cuatro palabras que son relativas á un pensamiento que está sin espresar. Deseo que la comision y las Córtes tengan presente que las mejoras que se introducen en el mundo desde los caminos de hierro hasta la telegrafia eléctrica, todo esto constituye una ley propia de nuestro tiempo, que es la tendencia á la unidad universal, á una reforma general en el mundo. Esa tendencia debe significar dos ideas; lo primero, respecto á la unidad y fraternidad universal, que vendrá con el tiempo; y lo segundo que represente el pensamiento mismo localizado.

Despues de haber rectificado los señores Monzon y Alonso, D. J. Bautista, se suspendió esta discusion.

Se concedió licencia para ausentarse de esta córte al señor Moreno Barrera.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen de la comision de ferro-carriles, relativo al de Alar á Santander, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

PARTE OFICIAL.

(GACETA DEL 25 DE FEBRERO.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitucion reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes constituyentes han decretado y nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º El pago de los reales vellon 8.343,313 14 mrs. que por liquidacion formada por el Tribunal de Cuentas del Reino, segun oficio de 16 de agosto de 1851, que obra en el espediente, adeuda el Tesoro público á D. Rafael Alvarez y Alfaro, hijo heredero de D. Juan Alvarez y Mendizabal, por resultas de los contratos y servicios que este tuvo á su cargo en la época del 1823, con mas los interes sobre aquella cantidad á razon de 5 por 100 al año desde el término de dicha liquidacion hasta el dia del pago, al tenor de la sentencia arbitral que recayó sobre este asunto y de los acuerdos anteriores celebrados entre las direcciones generales de Contabilidad, del Tesoro y de lo Contencioso de la Hacienda publica y el interesado, se verificará en pagarés, que otorgará el Tesoro público á favor del mismo, á saber:

Una sesta parte al 30 de junio de 1855.
Una id. al 31 de diciembre.
Una id. al 30 de junio de 1856.
Una id. al 31 de diciembre.
Una id. al 30 de junio de 1857.
Una id. al 31 de diciembre.

Art. 2º En cada série de dichos pagarés se incluirá el importe de los intereses respectivos á razon de 5 por 100 anual desde la fecha del otorgamiento hasta la del vencimiento de los mismos, considerándose dichos efectos como cantidades á formalizar en sus respectivos vencimientos con aplicacion al crédito que en cada uno de los tres años de 1855, 1856 y 1857 ha de comprenderse en los presupuestos de gastos del Estado.

Art. 3º Se conserva el derecho que se reservó á D. Juan Alvarez y Mendizabal por los acuerdos anteriores de 30 de noviembre de 1851 y 31 de marzo de 1853, para que al aceptarse esta propuesta por su hijo heredero no queden en ningun caso ni evento menoscabados los derechos que le concede el artículo 26 del fallo arbitral de 18 de diciembre de 1848, aprobado por S. M. en real órden de 7 de agosto de 1850.

Art. 4º Queda tambien aceptado el desistimiento que espontáneamente hizo D. Juan Alvarez y Mendizabal de toda ulterior reclamacion por créditos procedentes de los espresados contratos y servicios, renunciando por consiguiente el derecho que le fue reservado por el art. 30 de la citada real órden de 7 de agosto de 1850, cuya renuncia ha repetido nuevamente su hijo y heredero por sí y por sus sucesores.

Y las Córtes constituyentes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las Córtes veinte y dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Señora.=Facundo Infante, presidente.=Julian de Huelves, diputado secretario.=Pedro Calvo Asensio, diputado secretario.=El marqués de la Vega de Armijo, diputado secretario.=José Gonzalez de la Vega, diputado secretario.

Publíquese como ley.=Isabel.=El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte y tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Yo la reina.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitucion reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las Córtes constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1º Desde enero de 1855 quedan relevados los ayuntamientos de la obligacion de recaudar las contribuciones del Estado, con la limitacion que establece el artículo 6º

Art. 2º Los ayuntamientos que han sido recaudadores, quedan sin embargo obligados á hacer efectivos los descubiertos de los años precedentes.

Art. 3º Los recaudadores actuales en quienes se remató este servicio por la Hacienda pública en licitacion válida, cantinuarán hasta que finalicen sus contratos.

Art. 4º Los ayuntamientos solo quedan obligados á la formacion de los repartimientos con todas las operaciones preliminares, sujetándose á la responsabilidad que la ley les impone por las faltas que cometan en su ejecucion, y en la prestacion de auxilios que deben á los recaudadores, segun la misma.

Art. 5º Es peculiar del ministerio de Hacienda el nombramiento de recaudadores por el sistema que crea mas conveniente á los intereses del Tesoro, prefiriendo la subasta. Para remunerar dicho servicio recibirá el 3 por 100 sobre los cupos de inmuebles, cultivo y ganaderia, y el 3 y 30 mrs. por 100 sobre la contribucion de subsidio que

Art. 6º En los pueblos de menos de 60 vecinos para

Ayuntamiento de Madrid

los que la Hacienda pública no pudiese hallar recaudadores en el presente año, será de cuenta de los ayuntamientos la recaudacion, pero quedarán ignalmente relevados de ella para el de 1856.

Y las Córtes constituyentes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las mismas, veinte y dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Señora.=Facundo Infante, presidente.=Julian de Huelves, diputado secretario.=Pedro Calvo Asensio, diputado secretario.=El marqués de la Vega de Armijo, diputado secretario.=José Gonzalez de la Vega, diputado secretario.=

Publíquese como ley. Isabel.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte y tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Yo la reina.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

DEUDA FLOTANTE DEL TESORO.

La comision nombrada en la junta tenida ayer en el ministerio de Hacienda convoca á todos los interesados en dicha deuda para una reunion en el Banco español de San Fernando el lunes 26 del corriente á los doce del dia, con objeto de manifestarles el resultado de sus gestiones.

(*Gaceta de ayer.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El gobernador de Navarra al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Pamplona 24 de febrero de 1855 á las siete y acho minutos de la tarde.

El cónsul de España en Bayona me avisa que por disposicion del Prefecto de los bajos Pirineos, mañana darán una batida en los Alduidés los gendarmes y aduaneros franceses, con objeto de prender á cuantos carlistas y gentes sospechosas encuentren; para que esta medida produzca mejores resultados, he dado órden de que se acerque á la frontera la fuerza disponible de Carabineros y Guardia civil de esta provincia.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCIA.

Sevilla, 22.—Ha empezado á ceder el temporal que ha tenido parados tantos dias á los infelices braceros de esta capital. Creemos que el ayuntamiento se encuentra ahora mas que nunca en el imprescindible deber de mirar por esta desgraciada y numerosa clase que con tanta resignacion ha sufrido las escaseces de estos últimos dias. La reparacion de los paseos, trabajos del mercado de la Feria, tagarete y otros puntos de la misma ó mayor importancia, son las primeras obras á que debe atender el ayuntamiento.

—El dia 18 llegó á esta ciudad el duque Augusto de Sajonia Cobourgo Gotha, marido de la princesa Clementina de Orleans. Despues de haber pasado una temporada en Lisboa con su hermano el rey regente de Portugal, ha venido segun nos han informado, con objeto de visitar á los serenísimos señores duques de Montpensier, en cuyo palacio se ha alojado el ilustre huésped.

Jaen, 23.—El dilatado temporal que venimos sufriendo desde el mes de enero anterior, ha paralizado las faenas agrícolas, quedando por esta causa privados de su ordinario sustento los muchos individuos que encuentran en aquellas operaciones el medio de ganar su subsistencia y la de sus hijos. De aquí nace la indijencia en que hoy están sumidos los jornaleros: de aquí tambien el verlos implorar la caridad pública en las calles con harta frecuencia.

No hay persona que no deplore esta miseria, ni quien no vea en ella un principio de desmoralizacion: años hemos conocido en que las autoridades y la poblacion entera se han visto próximas á sérios conflictos por esta causa; pero el resultado es que ni entonces se pensó en remediar el mal, ni vemos que hoy se adopte ninguna disposicion para evitarlo. ¿Qué vá á ser, pues, de esta desgraciada provincia?

CATALUÑA.

Barcelona 23.—Ya no es solo en las poblaciones subalternas de esta provincia donde se ocultan, so pretesto de mil supercherías, los bienes pertenecientes al clero. En esta misma capital se están haciendo ventas y traspasos de fincas que se hallan en poder del clero y que, segun el proyecto de desamortizacion, el gobierno deberá realizar su venta cuando aquel sea aprobado por la Asamblea. La misma persona que nos ha dado la anterior noticia, nos ha asegurado que en pocos dias asciende á mas de un millon el valor de las fincas que han sido traspasadas.

Gerona 22.—El señor comandante general de esta provincia ha recibido por telégrafo la noticia de haber sido cogidos tres de los seis presos que se escaparon de Arens de Mar y otro ha sido muerto.

Además, el cabo de mozos D. Juan Pujol ha oficiado al mismo señor comandante general que ha logrado capturar á Martin Sellent, el que hizo uso de una pistola, disparándola sobre un mozo de la escuadra, y luego confesó que tomó parte en un robo verificado en Massanet de la Selva el dia 2 de enero de este año. Se le ha puesto á disposicion del juzgado de Santa Coloma de Farnés.

—Se dá como positiva la noticia de haber sido arrestado el asistente de Savalls, comandante de los matinés, en una salida que practicaron los Nacionales de Calonge.

Mucho debemos confiar en la decision de la Milicia para mantener el órden de la provincia.

—Hoy ha salido el Excmo. señor comandante general con fuerzas de infantería y caballería por la puerta de Francia, con objeto de recorrer algunos pueblos como lo tiene de costumbre, sin que motive la salida ninguna circunstancia política.

Tarragona 20.—La columnita que se ha formado en Tortosa de fuerzas de esta provincia, á las órdenes del comandante general del Maestrazgo, brigadier Damato, despues de recorrer varios puntos, llegaron el 14 á Alcañiz, descansaron el 15, y el 16, separadas ya de dicha autoridad, salieron para Amposta con la órden de recorrer algunas poblaciones de la ribera del Ebro y dirigirse á los Alfaques, saliendo el citado dia con direccion á Calaceite. Como dos compañías del regimiento de Castilla tenian tambien la órden de recorrer el Maestrazgo por la parte de la Cenia: será probable regresen todos pronto á Tortosa.

He visto una carta de un oficial que marcha en estas columnas que me merece todo crédito y dice palabras terminantes:

ASTURIAS.

Oviedo 19.—Hace pocos dias tuvo lugar un crímen altamente reprensible en la calle de las Dueñas de esta capital: sabemos que el delito ha sido una violacion cometida con circunstancias muy agravantes en la persona de una jóven de catorce años, que se hallaba al servicio de un artesano bastante conocido, si no por su nombre, por su mote, á quien se atribuye su perpetracion.

En altas horas de la noche del jueves fué tambien robada la casa que habita don Francisco E. Sierra. No han llegado á nuestra noticia todos los pormenores de este delito. Solo sabemos que los malhechores entraron auxiliados con una escala, llevándose una palangana y una jarra de plata entre otros varios efectos. La pequeña fuerza de la Milicia Nacional, que se hallaba de servicio en el castillo fortaleza, llegó ya tarde al lugar del suceso; y los autores del robo permanecen ignorados completamente.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

Bilbao, 22.— Mucho se habla de planes carlistas y sobre todo de próximos levantamientos en Navarra, donde, segun todas nuestras correspondencias, en nada formal se ha pensado por los carlistas que raciocinan. Sin embargo, se nos dice que, de algun tiempo á esta parte, van exasperándose un poco los ánimos, á consecuencia de ciertos rumores que circulan sobre el empeño de algunas personas en que se destierre de Pamplona á doscientos ó trescientos sugetos tildados por sus ideas absolutistas. Tenemos entendido que el señor gobernador de aquella importante provincia se ha negado á acceder á los deseos de los que con ese paso creerian evitar que se conspirase. En nuestro concepto, el gobernador ha obrado muy bien; pero como todos no opinamos del mismo modo, hay quien dice que se califica de débil á aquella autoridad y hasta que se pretende se le destituya.

Quisiéramos que todos los que desean sinceramente la paz, se persuadiesen de que las persecuciones no favorecen nunca á ninguna causa, porque generalmente recaen en personas que no son de armes tomar, obligándolas á que en su exasperacion enciendan la tea de la discordia y la lancen en medio de las masas donde se encuentra gente de accion, que con probabilidades de triunfo ó sin ellas se arroja al peligro.

Para nosotros nada hay formal, nada combinado, y si hay cordura se podrán evitar muchos males.

CORREO ESTRANGERO.

CRIMEA.—*Marsella* 21 de febrero.—(De la telegrafía *Havas*.) Por el paquete de Constantinopla del 12, hay noticias de Crimea del 10.

Aun no habian vuelto á emprender las hostilidades.

Iban á embarse 10,000 hombres de caballería turca en Roma y en Bourges para Eupatoria.

Habian llegado nuevas tropas francesas en el *Inflexible*, el *Titsitt*, y la *Diro*, procedentes de Argel, y en el *Tabor* y en la *Girafa*, procedentes de Francia.

Viena 21 de febrero.—(*Idem*). Los despachos rusos recibidos de la Crimea, anuncian que tanto los rusos como los aliados están haciendo preparativos para un próximo ataque.

Balaklava 12 de febrero.—(Del *Monitor*)—Continúan los trabajos de sitio con gran actividad en todos los puntos. Está muy adelantado el camino que construyen los ingleses desde Balaklava al campamento.

Los buques *Reina Hortensia*, *Juan Bard* y *Canadá*, han llegado nuevamente á la Rada de Kamiesch, remolcando trasportes cargados de tropas y de material.

Varna 10 de febrero.—(*Idem*.)—Las tropas turcas desembarcadas en Eupatoria, forman un ejército de mas de 30,000 hombres. Este ejército está atrincherado á alguna distancia de la ciudad. El estado sanitario es escelente. Un nuevo cuerpo de ejército debe embarcarse en Baltchik en la presente semana.

Marsella 21 de febrero.—(De la telegrafía *Lejolivet*.)—Las últimas noticias de Crimea que se habian recibido en Constantinopla, eran del 10. Los rusos hacian contínuas salidas, pero eran siempre rechazados. Habia principiado el deshielo. Los caminos estaban muy malos y muy dificiles para la artillería. Los rusos habian minado los fuertes del Sur. Los franceses ocupaban las alturas de Inkermann. La escuadra aliada preparaba un ataque. La paralela francesa estaba á un tiro de fusil de los muros de Sebastopol. Los ingleses habian colocado en la trinchera 18 cañones de grueso calibre.

RUSIA.— *San Petersburgo*, 13 de febrero. — (Del *Diario de San Petersburgo*.

Hé aquí el manifiesto ruso:

«Nos, Nicolás I, por la gracia de Dios, emperador y autócrata de todas las Rusias, etc., etc.

Hacemos saber:

Nuestros fieles y queridos súbditos saben que nuestro constante objeto ha sido defender los derechos de nuestros correligionarios y de toda la cristiandad en Oriente, sin emplear la fuerza de las armas y sin que se prolongue la efusion de sangre. Todos los que han seguido con atencion é imparcialidad la marcha de los acontecimientos, saben asimismo que este ha sido mi deseo y la tendencia de todos nuestros actos. Hemos sido y seremos siempre estraños á cualquiera otro móvil ó á cualquiera otra mira en materia de fé y de conciencia. Fiel á los principios que hemos adoptado, y habiendo anunciado nuestro asentimiento á la apertura de las negociaciones con las potencias occidentales, que han formado con la Puerta Otomana una alianza hostil contra nosotros, creemos deber esperar de su parte la misma sinceridad y el mismo desinterés en sus intenciones, y esperamos que se restablecerá una paz tan deseada y necesaria para toda la cristiandad. No obstante, viendo las fuerzas que reunen y otros preparativos que hacen para luchar con nosotros, preparativos que, á despecho de las negociaciones entabladas no disminuyen, antes por el contrario, cada dia adquieren mas desarrollo, nos vemos en el caso de aumentar los medios que Dios nos ha dado para defender la patria, y para poner una firme y poderosa barrera á todas las tentativas hostiles á la Rusia, asi como á todos los proyectos que amenacen á su seguridad y grandeza. Este el primero de nuestros deberes, que llenaremos invocando con fé el apoyo del Altísimo, con plena confianza en el amor de nuestros súbditos, animados, como todos lo estamos, del sentimiento de fidelidad á nuestra creencia en la iglesia ortodoxa, y á nuestra querida patria. Dirigimos este nuevo llamamiento á todas las clases de nuestros súbditos, ordenando:

Que se proceda á la formacion de una milicia general del imperio.

Las disposiciones relativas á la formacion y organizacion de esta milicia han sido examinadas y aprobadas por nos, y sus detalles se encuentran en un reglamento especial, que se observarán con una puntualidad y celo especiales.

Crueles y penosas pruebas han amenazado y aun herido mas de una vez á la Rusia, pero siempre ha encontrado su salvacion en su humilde fé en la Providencia, y en el estrecho é indisoluble vínculo que une al monarca con sus súbditos sus fieles hijos.

¡Que hoy suceda lo mismo! ¡Que el Dios que lee en los corazones, y bendice las intenciones puras, nos conceda su proteccion!

Dado en San Petersburgo, á 11 de febrero del año de gracia de 1855 y el 30 de nuestro reinado.

Firmado: *Nicolás*.»

AUSTRIA.—*Viena* 15 de febrero.—(Del *Wanderer*.) Se dice que el príncipe Gortschakoff ha tenido ayer una entrevista con el conde Buol y le ha pedido esplicacion sobre la época en que han de abrirse las conferencias. Se dice que el conde Buol ha indicado los últimos dias del mes como el momento probable de esta apertura, añadiendo que el motivo de esta tardanza ha consistido en que los embajadores de Francia y de Inglaterra no han recibido instrucciones.

IDEM IDEM.—(*Del Mercurio de Suabia*.) El baron de Bourquency ha recibido hoy sus poderes como representante de la Francia en el Congreso. Parece que no se abrirá este hasta la primera mitad del mes de marzo. Primero se resolverá la cuestion de saber si la Prusia deberá estar representada en él. El Austria dice que Mr. de Bruck vuelve de Constantinopla; este diplomático hará un papel importante en estas negociaciones si se prolongan.

IDEM IDEM.—(*De la Gaceta de Ausburgo*.) Sabemos de buen orígen que los poderes y las instrucciones de los representantes de las potencias occidentales para las conferencias proyectadas llegarán dentro de algunos dias. Se dice que están redactadas de modo que se verá desde la primera conferencia si las demostraciones de la Rusia han sido sinceras ó no. En esta última alternativa no continuarán las conferencias.

IDEM, 17.—(*Del Diario Aleman de Francfort*.) El presidente del ministerio toscano, Mr. de Baldasseroni, ha anunciado oficialmente á nuestro gabinete, por una nota llegada ayer, la próxima anexion del gran ducado de Toscana á la alianza de 2 de diciembre. Las negociaciones entabladas con este motivo con las potencias occidentales hace poco que han concluido, y no se espera sino la ratificacion del tratado análogo, en la mayor parte de sus estipulaciones, al que ha sido concluido entre las potencias occidentales y la Cerdeña.

Ha llegado tambien estos dias una nota de la Suecia, en la que se especifican las condiciones mediante las cuales accederia la Suecia á la coalicion contra la Rusia. Esta nota ha sido enviada al ministro de negocios estrangeros por el general Mamboch. Se cree en círculos diplomáticos que las negociaciones abiertas con la Suecia darán un resultado satisfactorio para las potencias occidentales.

IDEM, IDEM.—(*Del Globe*.) Segun lo que ha traspirado hoy en los círculos bien informados, parece que si las conferencias de Viena presentan pocas probabilidades de llegar á conseguir la paz, proviene principalmente de las pretensiones absolutas del gobierno inglés.

Se añade que sus demandas van mas allá que las del Austria y de la Francia. Se esplica esta diferencia con decir que el Austria y la Francia desean conseguir pronto la paz, si es posible, con condiciones aceptables, mientras que la Inglaterra parece querer imponer á la Rusia condiciones mas duras que lo que permiten las actuales circunstancias de las potencias beligerantes.

INGLATERRA.—*Lóndres*, 20 de febrero.—De la telegrafía *Lejolivet*) M. Layard despues de haber espresado el temor de que hubiese una avenencia entre el gabinete Palmerston y M. Recbuck, para enterrar la informacion é impedir las investigaciones en Crimea, ha atacado al fin de la sesion de los Comunes el programa del gobierno.

Lord Palmerston ha respondido que no tenia miedo alguno en apelar directamente al pais.

Despues de algunas nuevas esplicaciones, la cámara ha votado el presupuesto del ministerio de la Guerra, admitiendo un efectivo total de 193,000 hombres, comprendidos en ellos 15,000 soldados estranjeros.

Lord Palmerston ha declarado que el alistamiento de los estranjeros no habia hecho progreso por las ofensivas palabras que se habian pronunciado en el seno del Parlamento al tratar de este grave asunto.

Id. 20.—(*Id*).—La cámara de los lores ha votado la segunda lectura del bill de enmienda al acta de los servicios del ejército.

En el curso de la discusion ha dicho lord Parmure que el gobierno habia tomado sériamente la cuestion del alistamiento, y que estaba resuelto hasta á emplear la fuerza, si fuere necesario, para aumentar el efectivo del ejército.

Id., id.—(*Id*).—El gobierno ha hecho saber oficialmente que los gobiernos inglés y francés no pondrian obstáculo alguno á la importacion de los productos rusos por los paises neutrales, porque están resueltos á establecer un severo bloqueo de todos los puertos rusos.

Lóndres 22.—(De la *Telegrafía Havas*).—Se anuncia que M. Gladstone, canciller de la tesorería, sir James Graham, primer lord del almirantazgo, M. Sidney Herbert, secretario de Estado del Interior, han dado su dimision á consecuencia de la inaccion de M. Rocbuck.

Se añade que lord Palmerston se ocupa inmediatamente de proveer á su reemplazo.

Segun el *Times*, M. V. Cordwell seria nombrado canciller de la tesorería; sir James Wood reemplazaria á sir James Graham en el almirantazgo, y los sellos del interior serian dados á M. Baim.

Añade el *Times* que á consecuencia de un arreglo concluido entre M, Rocbuck y lord Palmerston, la comision investigadora se compondria de miembros escogidos de comun acuerdo entre el gobierno y la oposicion.

En la sesion de ayer ha votado la cámara de los Comunes 17 millones de libras esterlinas para el pago de los billetes del Tesoro en 1855.

CRÓNICA DE MADRID.

Hablar del tiempo.—Las denuncias de los periódicos liberales, absolutistas, demócratas y religiosos desde *El Látigo* á *El Católio*, desde *El Occidente* á *La Regeneracion*, desde *La Soberanía nacional* á *La Fé*, desde *El Eco de las Barricadas* á *La Estrélla*, *El Padre Cobos* desde la hoja *suelta* hasta el *folleto* no es perseguir á la prensa; segun *La Nacion*, es como hablar de la lluvia y del tiempo. Ni mas ni menos, eso decimos nosotros; es hablar del tiempo y del tiempo presente: si esto y mas sucedia en el pasado, allá los de entonces y allá los de ahora; pero decir en que lo que vemos no es persecucion y sí percances del oficio es como empeñarse en que los destierros y deportaciones no son mas que simples cambios de domicilio. A qué despues de todo salimos con que no hemos *progresado* mas.....

Y al ver tal persecucion
con razon dicen las gentes,
apesar de *La Nacion*,
que de aquellos tiempos son
epílogo los presentes.

Despedida. — El baile de piñata celebrado el domingo en el teatro Real, estuvo concurridísimo. Las mamás y sus adorados pinpollitos hicieron su último esfuerzo; ellas sabrán lo que consiguieron. Por nuestra parte, decimos con el público que asiste á los desposorios, *no sabemos nada*. Lo único que podemos asegurar es que los concurrentes al salon de Oriente apuraron, amen de las botellas, todos los recursos de su elocuencia, de su tacto, de sus miradas y hasta de su silencio. Desdichadas de aquellas que fueron *motivo* de tales peroraciones! Afortunadamente, el baile de piñata es el epílogo del Carnaval; el *finis coronat opus* de las traslimitaciones mascariles y en el intérvalo de un año tiene media humanidad lugar de arrepentirse, y tiempo bastante la otra mitad para olvidar sus devaneos.

No concluiremos esta gacetilla sin hacer mencion de una máscara

Gala del suelo andaluz.

Chistosa, vivaracha, alegre, erudita, oportuna y contundente, ella fué la reina del baile; el polo hácia donde giraron todos los aficionados á las bromas cultas y picantes. El Carnaval, al despedirse por boca de esta máscara, hizo lo que todos los locos; recobrar su juicio en el borde de la tumba.

Rectificacion. — No es cierto que el jóven que cayó de un caballo hace pocos dias en la calle de Alcalá, quedase muerto en el acto. D. Agustin Jareño, vecino de Getafe, que fué el que sufrió este percance, se halla gravemente enfermo en el hospital del Buen Suceso, aunque con pocas esperanzas de vida. Parece que el principal golpe lo recibió en la sien izquierda y ceja del mismo lado, de cuyas resultas se han presentado síntomas cerebrales que hacen desesperar de su curacion.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIGRADO.	BARÓMETRO	VIENTOS.
7 de la mañ.	4 1/4 s. 0.	5 1/4 s. 0.	26 p. 4 l.	NO.
12 del dia..	10 s. 0.	12 1/2 s. 0.	26 p. 4 l.	NO.
5 de la tarde.	6 1/4 s. 0.	7 3/4 s. 0.	26 p. 4 3/4 l.	NO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 58 del año y el 68 del invierno.

Sol. Salió á las 6 horas y 25 minutos. Se pone á las 5 horas y 35 minutos.

El dia dura 11 h. y 11 m. La noche 12 h. y 50 m.

Luna. 10 de su edad.=Aparece á las 1 horas y 16 minutos de la tarde.=Pasa por el meridiano á las 9 horas y 22 m. de la noche, retardo 48 m. = Se oculta á la 4 horas y 28 m. de la mañana.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 12 horas, 13 minutos y un segundos.

La ecuacion del tiempo es 13 minutos y un segundos.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA.

SAN BALDOMERO, CONFESOR.

Era cerrajero de Leon, que vivia con gran pobreza y austeridad; todos los momentos de su descanso los empleaba en la lectura y oracion. Daba cuanto ganaba á los pobres, y á veces los mismos instrumentos de su oficio. Murió siendo subdiácono el año 680 de la era cristiana. Sus reliquias fueron muy prodigiosas, por sus milagros, y célebre lugar de peregrinos, hasta que en el siglo XVI fueron arrojadas al viento por los hugonotes. El martirologio romano hace mencion de este santo, el mismo dia de su tránsito, que fue el 27 de este propio mes. Es anima.

En la iglesia de San Juan de Dios se gana la indulgencia plenaria de 40 horas, á la continuacion de la devota novena de Jesus del Perdon; donde por la mañana predicará el señor Don Andres Perez y por la tarde Don Miguel Simeon de la Torre. Se celebra á San Antonio de Padua por la mañana como todos los martes, en su colegio de Portugueses. Tambien siguen las misiones por la tarde, y predicarán: en la escuela pia de San Fernando, Don Antonio Macia y en San Martin Don Gregorio Montes. Igualmente prosigue la devocion del mes dedicado á la preciosa sangre de N. R. J., al toque de oraciones en Italianos, donde tiene el sermon D. Pablo Santos Valcarcel. Ademas sigue el santo viacrucis, por la tarde; en los Servitas, Arrepentidas, y de noche, en Santa Cruz, Nuestra Señora de Gracia, San José, y en la Bóveda de San Ginés, los egercicios de instituto. Hará la plática acostumbrada D. Eugenio Aguado.

La misa y oficio divino son en honor de San Ignacio obispo y mártir, á quien hoy la iglesia celebra con rito semidoble y ornamento encarnado.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche: Sinfonía.—*Galanteos en Venecia*.=Baile.

EDITOR RESPONSABLE. D. MANUEL DE OSTOLAZA.

MADRID:
Imprenta de Fortanet: Libertad, 29.
1855

PUNTOS DE SUSCRICION A EL OCCIDENTE.

EN ESTA CORTE.

ADMINISTRACION. Corredera baja de San Pablo, número 10 cuarto principal. Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, Plazuela de Santo Domingo; Bailly-Bailliere; calle del Príncipe y Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima.

EN PROVINCIAS

En casa de los comisionados siguientes:

ALBACETE. En la capital, Nicolás Herrero y Pedron.=*Almansa*, Pedro Garrido.=*Balsa*, Antonio Reyes Pedron.

ALICANTE. En la capital, Pedro Ibarra.=*Alcoy*, señores Payá é hijos.=*Beniarbeig*, José Oliver.=*Concentaina*, Santiago Rey.=*Denia*, administrador de Correos.=*Elche*, Juan Ibarra.=*Elda*, Lamberto Amat.=*Gijona*, Vicente Escurdia.=*Guardamar*, Joaquin Muñoz.=*Orihuela*, Trinitario Garcia.

ALMERIA. En la capital, Mariano Alvarez.=*Adra*, José Segado.=*Berja*, José Sevilla.

AVILA. En la capital, Julian Corrales.=*Arenas de San Pedro*, José Sanchez Ocaña.=*Arévalo*, Victoriano Zarza.=*Mombeltran*, Jose Maria Leriz.

BADAJOZ. En la capital, Gerónimo Orduña.=*Almendralejo*, Juan Alvarez Feijoó.=*Don Benito*, Fernandez Galvez.=*Fuente de Cantos*, Lorenzo Garcia Lonsana.=*Jerez de los Caballeros*, José Giles.=*Llerena*, Hermógenes Esteban.=*Merida*, José Arauna.=*San Vicente de Alcantara*, Fernando Travado.=*Zafra*, Manuel Martinez Pardo.

BARCELONA. En la capital, Tomás Gorchs.=*Ignalada*, Joaquin Abadel.=*Manresa*, administrador de Correos.=*Vich*, Luciano Anglada.

BILBAO. En la capital, Tiburcio Astuy.=*Balmaseda*, Saturnino de Antuñano.

BURGOS. En la capital, Timoteo Arnaiz.=*Aranda de Duero*, Isaac Martinez.=*Medina de Pomar*, Ramon Chaves.=*Miranda de Ebro*, Antonio Fernandez.=*Pancorbo*, Eugenio Zafra.=*Villarcayo*, José Maria Merino.

CACERES. En la capital, Sres. Concha y compañía.=*Coria*, Joaquin Sanchez.=*Plasencia*, Isidoro Pis.=*Trujillo*, Luis Baltar.=*Valencia de Alcantara*, administracion de correos.

CADIZ. En la capital, Revista médica.=*Alcalá de los Gazules*, Antonio Luna.=*Algeciras*, Antonio Castaño y Monet.=*Chiclana*, Juan Palmeiro.=*Jerez de la Frontera*, Manuel Contrastin.=*Medina Sidonia*, José Castellanos.=*Puerto de Santa María*, José Valderrama.=*San Fernando*, Rafael Martinez.=*Sanlucar de Barrameda*, José Maria Esper.=*San Roque*, Francisco Mata.=*Ceuta*, José Molina Ibañez.

CASTELLON. En la capital, Pedro Gutierrez Otero.=*Segorve*, José Laffaya.=*Vinaroz*, Administracion de correos.

CIUDAD REAL. En la capital, Domingo Gonzalez.=*Almaden* Félix Quiroga.=*Almagro*, José Maria Fernando Rubio.=*Manzanares*, Pedro Apolinar Muñoz.=*San Clemente*, Antonio Moreno Paños.=*Infantes*, Leandro Gonzalez.

CORDOBA. En la capital, Juan Manté=*Baena*, José Valenzuela Fita.=*Cabra*, Tomás Centeno=*Lucena*, Juan Bautista Cabeza.=*Montilla*, Manuel Benitez.=*Pozo Blanco*, Andres Eloi Peralbo.

CORUÑA. En la capital, Celestino G. Alvarez.=*Betanzos*, Bernardino Vidal.=*Ferrol*, Nicasio Taxonera.=*Padron*, Administracion de correos.=*Puentedeume*, Administracion de correos.=*Santiago*, Sanchez y Rua.

CUENCA En la capital, Francisco Torres.=*Priego*, Gerónimo Caracuel.=*Requena*, Benito Huerta.

GERONA. En la capital, Severo Perez.=*Figueras*, Moreno Miegeville.=*La Junquera*, Cayetano Delhon y Martinez.

GRANADA. En la capital, Manuel Garrido.=*Baza*, Joaquin Calderon.=*Guadix*, Antonio B. de Vargas.=*Loja*, Sres. Cerezo y Godoy.=*Motril*, José Sanchez Galiotes.=*Santa Fé*, José Maria Montañés.=*Ugijar*, Manuel Jaguero.

GUADALAJARA. En la capital, José Ignacio Minguez.=*Brihuega*, Blas Lopez Andino.=*Sigüenza*, Baltasar Pardo.

GUIPUZCOA.=En la capital (Tolosa) José Geonages.=*Fuenterrabia*, administracion de correos.=*Los Arcos*, Manuel Alzagaray.=*San Sebastian*, Pio Baroja.

HUELVA = En la capital, José Vicente de Osorno.

HUESCA. = En la capital, Jocobo Maria Perez.=*Barbastro*. — Viuda de Lafita —*Jaca*, José Vicente.

ISLAS BALEARES. = En la capital, en las principales librerías. = *Mahon*, D. Orfila

ISLAS CANARIAS. = En la capital, en las principales librerías.

JAEN. = En la capital, José Sagristá y compañía.=*Alcalá la Real*, Bernardo Sanchez Molina.=*Andújar*, José Puentes Roldan.=*Baeza*, Manuel Alhambra.=*Cazorla*, Simeon Lainez Perez.=*Ubeda*, Sres. Franco y compañía.=*Villacarrillo*, Fernando Lopez.

LEON. = En la capital, Lamberto y Janet.=*Astorga*, Eusebio Rocandio.=*Ponferrada*, Joaquin Suarez.=*Valencia de D. Juan*, administracion de Correos.=*La Bañeza*, Santos Prevensio de Pablo.

LERIDA. = En la capital, José Sol.=*Balaguer*, Juan Sabat y Rivero.=*Cervera*, Joaquin Gaset.=*Tremp*, Francisco Fitó.

LOGROÑO. = En la capital, Domingo Ruiz y Plácido Brieva.=*Alfaro*, Teodoro J. Ramirez.=*Calahorra*, Benigno Lopez Arceo.=*Sto. Domingo de la Calzada*, Venancio Regidor.=*Tudelilla*, Antonio Ruiz.=*Torrecilla de Cameros*, Pedro Gonzalez.

LUGO. = En la capital, Manuel Pujol y Macia.=*Mondoñedo*, Francisco Delgado.=*Monforte de Lemus*, José Casal.=*Rivadeo*, Marcos Fernandez.=*Viveiro*, Hermenegildo Gustain.

MALAGA. = En la capital, Francisco de Moya y Santiago Casilari.=*Antequera*, José Antonio Cuellar.=*Gaucin*, Antonio Fernandez Lopez.=*Marbella*, Francisco Beltran.=*Ronda*, Francisco Miranda.

MADRID. = *Alcalá de Henares*, administracion de correos.=*Aranjuez*, Gabriel Sainz.=*Torrelaguna*, Eugenio Serrano.

MURCIA.=En la capital, José María Bermudez.=*Cartagena*, Nicolás Nadal.=*Cieza*, Administrador de correos.=*Jumilla*, Manuel Navarro.=*Lorca*, Cristóbal Marquez.

NAVARRA =En la capital (Pamplona). Sres. Longas y Ripa.=*Estella*, Javier Zanzazeo.=*Puente de la Reina*, administrador de correos.=*Tudela*, Rafael Abadia.

ORENSE. = En la capital, Manuel Gomez Novoa, y José Ramon Perez.=*Allariz*, administrador de correos.=*Barco de Valdeorras*, Pedro Antonio Salgado, Cea, Gerónimo Fernandez.=*Rivadavia*, administrador de correos.=*Verin*, administrador de correos.

OVIEDO.=En la capital, Nicolás Longoria y Acero.=*Avilés*, Ignacio Garcia.=*Gijon*, José Argüelles y Basa.=*Mieres*, Celestino Moran.=*Pravia*, Rafael Garcia.

PALENCIA.=En la capital, Gerónimo Camazon.=*Carrion de los Condes*, Pedro Montoya.=*Dueñas*, Santos Lopez.=*Torquemada*, administrador de correos.

PONTEVEDRA.=En la capital, Juan Cubeiro.=*Puenteareas*, Domingo Gonzalez.=*Tuy*, Manuel Martin de la Cruz.=*Vigo*, Miguel Fernandez Dios.

SALAMANCA.=En la capital, Emeterio Ruiz de la Bácena.=*Bejar*, Tiburcio Muñoz de la Peña.=*Ciudad-Rodrigo*, Salomé Perez.=*Peñaranda de Bracamonte*, Jose Trinidad Sanchez.

SANTANDER.=En la capital, Clemente Maria Riesgo.=*Castrourdiales*, Angel Labin.=*Escalante*, Ambrosio José Cagigas.=*Reinosa*, Damaso M. Bustamante.=*Torre la Vega*, Francisco Martinez Montero.

SEGOVIA.=En la capital, Manuel Diaz Sanz.=*Sepulveda*, José Pablo Pastor.=*Villacastin*, Pedro Montealegre.

SEVILLA.=En la capital, Juan Antonio Fé.=*Cabezas de San Juan*, Juan Antonio Moreno.=*Carmona*, Manuel del Aguila.=*Ecija*, Juan Benitez y Francisco Mata.=*Moron*, Juan Nepomuceno Escacena.

SORIA.=En la capital, Francisco Perez Rioja.=*Almansa*, Ramon Cabazo Lopez.

TARRAGONA.=En la capital, Antonio Puigrubi y Canals.=*Reus*, Pedro Moluet.=*Tortosa*, Vicente Miró.

TERUEL.=En la capital, Nicolás Zarzoso.=*Albarracin*, Juan Paris.=*Alcañiz*, Evaristo Bruil.

TOLEDO.=En la capital, Maria del Carmen Soria.=*Madridejos*, Anastasio Moreno.=*Navahermosa*, administrador de correos.=*Quintanar de la Orden*, Manuel Romero.=*Talavera de la Reina*, Angel Sanchez de Castro.

VALENCIA:=En la capital, Francisco Mateu y Garin y Juan Bautista Gimeno.=*Alcántara*, Fernando Travado.=*Alcira*, Jacinto Suarez Martinez.=*Alberique*, Bernardo Meliz.=*Gandia*, José Ubeda y Destren.=*Játiva*, José Romero.=*Murviedro*, Manuel Aracil.=*Onteniente*. José Maria Caballero.=*Sueca*, administrador de correos.

VALLADOLID.=En la capital, hijos de Rodriguez.=*Medina del Campo*, Juan Herrera Velayo.=*Medina de Rioseco*, Pedro Fernandez Moran.=*Nava del Rey*, Agustin Cuadrillero.=*Olmedo*, Manuel Martin Ortiz.

VITORIA.=En la capital, Ignacio Egaña.

ZAMORA.=En la capital, José Garcia Pimentel.=*Benabente*, Diego Eduardo Perez.=*Toro*, Tomas Rodriguez de Mena.=*Villalpando*, Juan Quijano.

ZARAGOZA.=En la capital, viuda de Heredia.=*Belchite*, Agustin Gil.=*Calatayud*, Sres. Gallego, hermanos.

ESTRANJERO Y ULTRAMAR.

PARIS.=Sres. Saavedra y de Riberolles, rue de Hauteville, 13, y en la librería española, rue de Provence, 12.

LONDRES.=En casa de los indicados Sres. Saavedra y de Riberolles, 166. Fenchurch Street.

GIBRALTAR.=D. Ignacio María Ramos.

HABANA.=Señores Charlain y Fernandez, calle de Obispo. 1

PUERTO-RICO.=D. Juan Gonzalez.

La suscricion puede hacerse desde cualquier punto de España en carta franca dirigida al administrador del periódico, incluyendo el valor de la suscricion en sellos de correos ó en libranzas contra establecimientos ó particulares domiciliados en Madrid.

No se recibe en las oficinas de este periódico correspondencia alguna que no venga franca.

Ayuntamiento de Madrid